LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administracion, Carrera de San Jerónimo, 43.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales libreros.
La suscricion empezará el 1.° y 16 de cada mes.

Jueves 19 de Mayo de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administracion ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscritor: tres meses, 45; seis, 84.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 15.

MADRID 18 DE MAYO.

El Contemporáneo, en un artículo publicado en su número de ayer, despues de dirigir graves cargos al partido progresista porque no acepta la Constitucion de 1845, y de asegurar que á su conducta intransigente debe culpar muy principalmente de su alejamiento del poder, exclama: ¿Puede arraigarse en España el régimen representativo, variando todos los dias de Constitucion?

Indudablemente el cambio de la ley fundamental del Estado es siempre una cosa grave; pero cuando esa ley fundamental, en vez de ser el campo neutral donde miden sus fuerzas los partidos constitucionales, es el terreno escogido á propósito por uno de ellos; si esa ley fundamental es favorable en todas sus disposiciones á un partido, y cierra las puertas del poder á los demás; si se ha hecho con el único, con el exclusivo objeto de impedir que sea gobierno por los medios legales un partido noble, grande y generoso, y sobre todo esto, necesario; si en ella existe una institucion que imposibilita á ese partido fatal é irremisiblemente (tal es su organizacion), para ejercer el poder; léjos de ser un mal el cambio de la Constitucion, es un bien inmenso; un bien que se presta, no á ese partido, sino á todos los partidos, á la Nacion y al Trono.

Por lo demás, ¿es únicamente el partido progresista el que cambia de Constitucion cuando sube al poder? ¿No lo ha hecho el partido moderado todas las veces que ha sido llamado á los consejos de la Corona? ¿No lo ha intentado otra, y sólo la oposicion fuerte, enérgica é irresistible de la opinion pública le ha impedido llevar á cabo su intento? ¿No recuerda *El Contemporáneo* que en 1843, cuando subió al poder el partido moderado, se encontró una Constitucion, la de 1837, que el partido progresista habia hecho, y que los moderados aceptaron en todas sus partes, porque el partido progresista, que ántes que todo mira por el bien de la patria, habia hecho una Constitucion, no para asegurar el poder en sus hombres, sino para gobernar á la Nacion? ¿No sabe que, á pesar de esa aceptacion solemne el partido moderado reformó la Constitucion de 1837, en odio no más del partido progresista, cercenando preciosos derechos y creando instituciones contrarias á las doctrinas, á los principios esenciales de aquel partido? ¿Ha olvidado que desde el advenimiento al poder del ministerio Bravo Murillo hasta 1854, en que vino la revolucion á arrancar el poder de manos de los moderados, estuvo constantemente amenazado el país de una reforma reaccionaria de la Constitucion moderada de 1845? ¿No vió nuestro colega que lo primero que hizo el ministerio Narvaez-Nocedal, á quien apoyaban los amigos de *El Contemporáneo*, en cuanto reunió el Congreso de 1857, fué proceder á la reforma de la Constitucion, que ántes no habia podido tener efecto? ¿No ha aplaudido ahora mismo nuestro colega la supresion en parte de la reforma de 1857?

Pues si todo esto es cierto; si los moderados han cambiado, y no sólo cambiado, sino manoseado irreverentemente, cuantas veces han querido, y con el único objeto de atrincherarse en el poder, la Constitucion de la Monarquía, ¿con qué derecho se quiere prohibir al partido progresista que aspire á establecer una verdadera legalidad comun? ¿Por qué esparcir la alarma en el país, y presentar como revolucionario y perturbador del órden, é incapacitado para gobernar, á un partido que no hará más, en bien de la patria, que lo que vosotros habeis hecho en provecho propio? ¿Es acaso que en el partido moderado está vinculado el derecho de cambiar, de mudar, de reformar todas las leyes, y los demás españoles no podemos, no debemos hacer otra cosa que acatarlas, odedecerlas, respetarlas y ensalzar á sus autores, declarando que dichas leyes son inmejorables? Si es esto lo que se pretende, dígase de una vez; pero si el cargo se hace de buena fé, téngase presente que el partido progresista no es el que más veces ha cambiado la ley fundamental del Estado; que en esto, como en otras muchas cosas, el partido moderado es el que con más frecuencia, y sin necesidad política apremiante, ha reformado la Constitucion segun convenia á sus intereses del momento.

Baste por hoy: con más espacio pensamos ocuparnos de esta cuestion tan debatida, y tan maltratada por nuestros adversarios políticos.

La Epoca del 17 supone que nosotros hemos usado de armas vedadas al comentar unas palabras de un periódico de provincias, relativas al negocio de los Alduides y á la constitucion de la gran sociedad hipotecaria que, segun su corresponsal, tenia solicitada el Sr. Salamanca. *La Epoca* no ha comprendido bien, y lo sentimos, el sentido de nuestras palabras.

Por lo pronto nos conviene declarar que no hemos venido á la arena periodística ni para sobreexcitar pasiones, ni para entrar en el vedado campo de la intencion, ni mucho ménos para herir reputaciones intachables, palabras estas últimas del diario de la tarde.

Precisamente sobre este negocio podemos hablar muy alto. Cuando *La Correspondencia* dijo en los primeros dias de este mes, que á varias personas que la opinion pública designaba, se concedia con privilegio la formacion de una sociedad de crédito hipotecario, defendió al ministerio LA NACION, periódico de oposicion, y de oposicion clara, pronunciada. Hicimos más: dijimos que aquellas noticias sólo podian propalarlas enemigos del Sr. Salaverría, cuyos antecedentes y cuya historia desmentian una concesion de esa clase. Más adelante se dijo que el ministerio se ocupaba en preparar un proyecto de ley sobre sociedades de crédito hipotecario, que queria presentar á las Córtes. En este terreno, hubiéramos apoyado y apoyaremos al gabinete; que no nos trabaja tanto la pasion política, que hayamos de combatir siempre al ministerio.

Pocos dias despues los periódicos ministeriales dieron la peregrina noticia de que iba á sacarse á pública licitacion la creacion de una sociedad de crédito hipotecario con privilegio. Confesamos que no comprendimos ni las palabras, ni la tendencia, ni la forma de una sociedad de este género, con esta base y por este medio. Recientemente se ha vuelto á la primera noticia, esto es, á la concesion á determinadas personas; y nosotros repetimos hoy lo que dijimos el dia 3: que no lo creemos, y que no son amigos de los ministros los que tales noticias propalan.

El medio franco, expedito, honroso, es, formular un proyecto de ley, presentarlo á las Córtes, abrir discusion ámplia, para que resulte una ley general, á cuyo amparo en Madrid y en las provincias puedan crearse sociedades que emitan obligaciones hipotecarias con las precauciones convenientes. Sólo de esta manera podrán en nuestro país acreditarse los Bancos hipotecarios. El privilegio, y no creemos en él, haria que naciese muerta una institucion salvadora.

Nosotros deseamos un debate serio sobre este punto. No bastan los sueltos de los periódicos, que cada cual interpreta á su manera: no bastan las correspondencias para los periódicos de provincias: el misterio perjudica; la discusion ilustra. Tenga, pues, *La Epoca* por seguro que LA NACION respeta la lealtad y la honradez de los ministros, siquiera sean sus adversarios, siquiera haya de combatir casi todos sus actos; y no olvide el periódico ministerial, que acaso hagan más bien al Gobierno nuestras observaciones, que las noticias de otros diarios que no son hostiles á la situacion actual.

Quede, pues, sentado que queremos decir la verdad, siquiera hayan de venir sobre nosotros toda clase de sinsabores; pero que no atacamos á la probidad de nadie.

POLITICA EXTRANJERA.

Los miembros de la conferencia de Lóndres se han comprometido á guardar el más profundo secreto sobre las deliberaciones que vayan teniendo lugar en su seno. Sin embargo, los periódicos ingleses tratan de levantar el misterioso velo con que pretenden cubrirse aquellos sibilíticos diplomáticos; pero de todas sus revelaciones no se desprende más que las inmensas dificultades que tienen que vencer, y la honda disension que reina entre ellos.

A pesar de esto, los rumores de paz van tomando más consistencia. Rusia, Prusia y Austria principian á convencerse de que el soplo de la revolucion conmueve hondamente el corazon de los pueblos oprimidos, y principian á ceder de las exageradas peticiones que formularon sus representantes al abrirse la conferencia.

Francia, no muy tranquila al ver la tormenta que amenaza descargar á su frente y á su espalda, quiere oponer tambien un dique á la corriente revolucionaria que la rodea, y principia á abandonar la política expectante que ha venido siguiendo, para transformarse en activa mediadora.

Inglaterra, despues de tanto esfuerzo para conseguir un arreglo que, sin dar la preponderancia marítima á las dos grandes potencias alemanas, que ha sido el móvil de la lucha, le permita salir de compromisos, parece que al fin, segun hoy nos anuncia el telégrafo, ha resuelto proteger á Dinamarca, no sólo contra dichas potencias, sino áun contra sus mismos súbditos del Schleswig que quieran declararse independientes, ó ser anexionados á la Confederacion germánica ó á la Prusia.

En Copenhague, el acuerdo de la suspension de armas ha motivado una crísis ministerial, que no ha terminado á la hora en que escribimos estas líneas, la cual ha adquirido mayor gravedad á consecuencia de la retirada del ministro de la Guerra; por cuya razon la posicion del Sr. Monrad y del partido que representa en el gobierno no es nada halagüeña.

La cuestion de Roma, de la que se ha ocupado detenidamente la Cámara de los diputados en Turin, ha producido una gran sensacion en los ánimos; pues, aunque estaba en la conciencia de todos lo que se ha dicho en la Cámara, nadie se atrevia á formularlo con la claridad que lo han hecho los diputados. Sin embargo, las declaraciones de algunos de los individuos de aquel Cuerpo Legislativo, y los términos en que ha contestado el Gobierno, cuyos detalles conocen ya nuestros lectores, han producido un movimiento marcadamente retroactivo en las altas regiones políticas del gabinete de las Tullerías; movimiento que viene á enlazarse con un vasto proyecto de represion, que, segun aseguran cartas que tenemos á la vista, tiende á destruir hasta el simulacro de libertad de que goza el pueblo frances; y segun el cual, debe abolirse el sufragio universal, pues Napoleon presiente que, así como la dió el trono cuando, por un efecto de su veleidad del carácter aquel pueblo, creyó en sus promesas, del mismo modo puede rechazarlo el dia en que por medio del sufragio vayan á la Cámara popular ciudadanos libres é independientes, que haciéndose eco del espíritu general de la nacion, signifiquen á Napoleon III que Francia está cansada de su autocrático gobierno.

La tirantez que reinaba entre la Asamblea legislativa de los Principados danubianos y el Gobierno del príncipe Couza, ha producido la disolucion de la Cámara: la mayoría de los diputados se reunió inconstitucionalmente, pues ya estaba disuelta; pero intervino la fuerza armada, impidiendo que tomaran deliberacion alguna.

Polonia continúa siendo el teatro de las atrocidades de los rusos; se levantan cadalsos tan á menudo, y es tan general oir una descarga que sacrifica una víctima, que cuando espira un dia sin que haya perecido un valiente hijo de aquella patria de héroes, es un acontecimiento que regocija el corazon de los que combaten por su independencia.

Las noticias de la América del Norte pintan á los federales en una posicion bastante apurada.—En las Cámaras inglesas se ha dirigido una interpelacion al Gobierno sobre los secuestros de que son víctimas los extranjeros para ir á ingresar forzosamente en en las filas del ejército federal; pero las explicaciones del ministro inglés no han sido nada satisfactorias, pues hasta ahora han sido inútiles las reclamaciones que el representante británico ha dirigido al Gobierno de la República.—Entre tanto la altiva Albion devora en silencio los ultrajes que le infieren los norte-americanos, hasta que llegue el dia de su venganza, pues sabido es que Inglaterra no perdona nunca.

CONGRESO.

Nuestras esperanzas de haber oido ayer de los labios del Sr. Ministro de Estado la respuesta á la interpelacion del Sr. Galindo sobre los asuntos de Italia, se desvanecieron muy pocos momentos despues de abierta la sesion. El Sr. Salaverría anunció que su colega el Sr. Pacheco, por ocupaciones graves, se veia imposibilitado de asistir á la Cámara, rogando á aquel señor diputado que aplazase para hoy la explanacion de su pregunta.

Continuándose la discusion del presupuesto en el capítulo del extraordinario de la Guerra, que anoche quedó pendiente, usó de la palabra el Sr. Vassallo, quien se ocupó largamente de rebatir los cargos que los Sres. Coello y Polo habian dirigido al Gobierno con motivo del atraso en que se halla nuestro ejército respecto á los de las demás naciones por lo que toca á material de guerra.

El Sr. Polo protestó de la interpretacion que por el Sr. Vassallo se daba á algunas de sus palabras, que sostuvo, explicándolas satisfactoriamente.

Aprobado por fin el capítulo 9.° del presupuesto extraordinario de la Guerra, se abrió discusion sobre el inmediato, relativo al fomento de arsenales.

Contestando á un discurso pronunciado por el Sr. Uhagon en una de las sesiones anteriores, y que envolvia grandes y severos cargos al cuerpo de la Armada, tanto por lo que respecta á su organizacion y á la manera con que viene cumpliendo las atenciones que está llamado á llenar, como por no corresponder el estado actual de nuestra marina á los inmensos sacrificios que por su desarrollo y crecimiento se ha impuesto el país, el Sr. Pareja usó de la palabra, procurando demostrar que eran injustos los ataques del Sr. Uhagon, y fué escuchado con mucha atencion por la Cámara. No obstante que S. S. obtuvo un éxito lisonjero entre sus amigos, y que el Sr. Uhagon se dió, ó aparentó darse por satisfecho con sus explicaciones, S. S. dejó más de un cabo por atar, como vulgarmente se dice, rechazando y negando de un modo absoluto y si justificacion ciertas apreciaciones y áun hechos de que se ocupó aquel diputado en su discurso, olvidando sin duda el Sr. Ministro la sabida máxima de que «quien todo lo niega, todo lo concede.»

SENADO.

Ayer dió principio el debate del proyecto de ley de sancion penal en delitos electorales, pidiendo la palabra el Sr. Calderon Collantes (D. Fernando), individuo de la comision, contra el art. 3.° de dicha ley, y muy especialmente contra el párrafo segundo del mismo, donde se establece no puedan ser procesados los gobernadores sin prévia autorizacion del Gobierno.

El orador, siguiendo la moda establecida, tanto en el Congreso como en el Senado, en la presente legislatura, se apresuró á asegurar, que si tomaba la palabra era porque comprendia que la cuestion orígen del debate no podia en manera alguna ser considerada como cuestion de gabinete; mas, no obstante esta salvedad, dirigió cargos durísimos al Gobierno, y muy particularmente al Sr. Ministro de la Gobernacion, á quien, entre protestas de amistad y respeto, acusó de voluble por apartarse de tal modo de la ley Posada, ley con la cual se habia mostrado tan conforme anteriormente.

Magnífico por su exactitud fué el cuadro que trazó el Sr. Collantes, retratando con vivísimos colores las mil escandalosas escenas que presenciamos cada vez que se anuncia una nueva legislatura; época en que abandonan sus hogares una porcion de aventureros políticos para venir en bandadas á impetrar del Gobierno una diputacion, de la misma manera que pudieran hacerlo tratándose de destinos comunes.

El Sr. Collantes conoce y deplora el mal, como nosotros lo conocemos y deploramos; mas, por lo visto, no quiere remontarse á su orígen; pues de hacerlo así, comprenderia que la ley Posada es la que á mayor altura ha colocado la influencia, siendo por tanto el ídolo del Sr. Collantes, si no el autor, al ménos el que mayor desarrollo ha dado á esta funesta plaga, que miéntras dure hará que el sistema representativo en España no sea una verdad; mas, fuera de aquí, estamos en un todo conformes con las apreciaciones de S. S. al suponer que los grandes escándalos electorares son promovidos en las provincias por los gobernadores, que todo lo subordinan á su interés particular; más claro: al interés de no verse destituidos, como saben habrá de sucederles en el caso de perder la eleccion.

El proyecto sometido á la Cámara es, no ya inverosímil, sino absurdo, pues se rebela contra el sentido comun en muchas de sus partes, ó por mejor decir, en cuanto se refiere al artículo 3.°, que es el único que dice algo, pues los demás deben ser considerados solamente como el engarce de aquel, como esas capas en que se envuelven algunas píldoras para evitar al paciente el disgusto que debiera proporcionarle su sabor. Y decimos que el proyecto es absurdo, porque no pudiendo procesarse á los gobernadores sin la autorizacion del Gobierno, en cambio á las autoridades subalternas, esto es, los instrumentos de aquellos, puede exigirse la responsabilidad en actos de que moralmente no pueden ser responsables.

Esto decia el Sr. Calderon, recordando muy oportunamente á aquel filósofo de la antigüedad, que comparaba á la justicia con una tela de araña, donde quedaban presos los insectos pequeños, en tanto que los grandes deshacian su sutil tejido. Finalmente, para dar una idea del pensamiento que ha presidido al proyecto en cuestion, basta decir que, segun declaracion expresa del Sr. Calderon Collantes, y que los aludidos no tuvieron por conveniente rectificar, se le habia contestado por el Sr. Cánovas é individuos de la comision, que el párrafo 2.° del artículo 3.° tenia por objeto no dar el triste espectáculo de ser procesados veinte ó treinta gobernadores.

El Sr. Seijas Lozano, como presidente de la comision, usó de la palabra; pero, á nuestro entender, nada dijo que pudiera echar por tierra los argumentos del Sr. Calderon Collantes.

El discurso del Sr. Cánovas fué un discurso á lo Posada Herrera, si bien no pudo colocarse á la altura que este gran sofista, cuyos actos ha conseguido imitar de tal manera, que no dudamos dará envidia á su maestro.

La discusion quedó pendiente para hoy, terminando el acto á las cinco y media.

Para que no quede duda alguna á *La Razon Española* de que *La Iberia* ha afirmado lo que es cierto, al decir que no hay diferencia sustancial entre lo que han manifestado LA NACION, *La Iberia* y *Las Novedades* acerca del retraimiento, se lo repetiremos nosotros.

Hemos dicho que miéntras los comicios sean mercados, miéntras subsistan los escándalos que ocurren en los distritos, y miéntras las elecciones continúen siendo una farsa, aconsejaremos á nuestros amigos políticos que no concurran á autorizar la farsa depositando sus votos en las urnas.

Si *La Razon Española* hubiera querido hacernos la honra de leer nuestras palabras en las columnas de LA NACION, y no en las de ciertos periódicos noticieros, que acostumbran desfigurar el sentido de los artículos con pretexto de dar cuenta de ellos, no se veria en el caso de que tuviéramos que rectificarle, diciéndole que no es nuestro apreciable colega *La Iberia* quien tergiversa nuestras palabras.

A la polémica en que *La España* y *El Contemporáneo* disputaban la representacion del partido moderado, ha sucedido otra en que el primero de estos dos periódicos y *El Diario Español* contienden sobre el mismo tema, tratando de arrojarse el uno al otro del campamento conservador.

Segun expresa una correspondencia de Cuba que han publicado algunos periódicos de Madrid, pasan de 15.000 las bajas que ha causado en nuestro ejército la insurreccion de Santo Domingo.

Esto no es obstáculo para que los periódicos vicalvaristas se manifiesten muy satisfechos con las pretendidas divisiones que, segun ellos, existen en el partido progresista, y crean que no deben ocuparse de otra cosa.

Vuelve á aparecer aquello.

Dice el *Diario Español*:

«Sensible nos es decir una cosa que todo el mundo sabe. Los partidos políticos son llamados al poder por la Corona, cuando ésta, en su alta sabiduría, juzga que cuentan con la opinion pública. De la opinion pública es natural representante el Parlamento, y la *representará más genuinamente* el partido político que cuente con la mayoría parlamentaria. Es así que los progresistas no acuden allí donde pueden obtener esa

mayoría parlamentaria; luego, parlamentariamente hablando, no parece natural que el partido progresista éntre en el poder.»

Más claro: los conservadores juegan, como vulgarmente suele decirse, con dos barajas. Si el partido progresista se retrae, como no tiene mayoría parlamentaria, no puede entrar en el poder, segun las cartas que echan con una baraja. Si no se retrae, se echa mano de la influencia moral, de la legal y de la oficial, se imponen los candidatos por toda clase de medios á los distritos, se hace imposible la expresion de la opinion pública, no se permite que vengan al Congreso más de veinte ó treinta progresistas, y como este partido no tiene tampoco mayoría parlamentaria, segun la otra baraja, no puede tampoco ser poder.

La teoría no es muy convincente; pero sirve perfectamente al intento de que los conservadores se perpetúen en el gobierno.

Vamos ganando concesiones. Ya declara *El Diario Español* que los progresistas no fueron más que los *presuntos* atropelladores de la redaccion de *La Política*.

Este último periódico continúa callando sobre el suceso; y el primero, sin haber satisfecho ninguna de las preguntas que acerca del asunto le hemos dirigido, dice que no volverá á ocuparse de él.

Hace bien *El Diario*; porque no podria evitar de otro modo que apareciese el *ridículas mus* que le ha servido de pretexto para manifestar tan grande espanto.

Se habla de cambios diplomáticos y en el personal de los altos funcionarios; pero, como siempre que se trata de estos asuntos, se presentan muchas dificultades, porque los aspirantes son numerosos y el Gobierno no puede dejar satisfechos á todos.

Esto dará ocasion á que se anime algo la política de los conservadores.

Hace tres dias que preguntó *La Libertad*:

«¿Por qué no ha de estar representada la España en la actual conferencia de Lóndres, cuando se trata en ella una cuestion de que depende la paz ó la guerra de Europa, en la cual nosotros, como miembros de la gran familia europea, estamos naturalmente interesados?»

Hasta ahora no hemos visto que ningun periódico ministerial se haya hecho cargo de la pregunta.

El Eco del País dijo ayer, y ha dicho otras veces, de acuerdo con sus colegas de Union liberal, que la falta de legalidad con que se anunciaban las elecciones presididas por el gabinete Miraflores, justificaba el retraimiento del partido progresista.

La consecuencia que nosotros hemos deducido de su declaracion, no puede ser, por tanto, más lógica. O los unionistas no cumplieron con los deberes que impone el decoro, no retrayéndose igualmente, ó no tienen formada de la consideracion que se debe á su partido la misma idea elevada que de la que ellos mismos declaran que se debe al progresista.

Como era de esperar, todos los periódicos moderados de anoche venian ocupándose de la circular del Comité central, y manifestando que no les agradaba.

Los creemos sin necesidad de que se esfuercen mucho; y como no hacen otra cosa, cuando el partido progresista manifiesta una vez más, y de una manera tan digna como terminante, que no reconoce más jefes que las doctrinas que profesa, que repetir las difamaciones contra determinadas personas, de que se han hecho eco en los últimos dias, y el rancio y desautorizado estribillo de que no conocen las doctrinas progresistas, sólo nos toca compadecerlos por su torpeza, no sabemos si de inteligencia ó de voluntad, para comprender unas doctrinas que, habiendo sido expuestas más de una vez, han podido ser comprendidas perfectamente por el país, que sin duda, y nos alegramos de ello, tiene la comprension más clara que los conservadores.

Tambien hablan los periódicos moderados de la carta del Sr. Olózaga, que interpretan unos como una abdicacion, y otros como una declaracion que hace él mismo de que obtiene la jefatura del partido progresista.

La circular dice, sin embargo, que el partido no admite jefes; el Sr. Olózaga se adhiere á ella en todas sus partes; declara que no cree ni ha creido nunca ser jefe del progresismo; que, en su concepto, los partidos no deben tenerlos; y sin embargo, se empeña la amable hermandad de nuestros colegas en hacer las interpretaciones que dejamos indicadas.

¿Qué hemos de hacer nosotros, en vista de esto, más que respetar lo que no merece ser considerado de otro modo que como el efecto de una monomanía, ó de la obediencia á una consigna?

Pocas son las noticias que podemos comunicar á nuestros lectores relativas á los sucesos del Perú, que añadan algunos detalles á as que ya dimos ayer.

Hé aquí lo más notable que acerca de aquellos acontecimientos encontramos en los periódicos de anoche:

Dice *La Correspondencia*:

«Las reclamaciones de la España han encontrado el apoyo moral de la Francia y los Estados-Unidos: la Francia le ha dado consejos, y los Estados-Unidos han declarado que no darán apoyo al Perú en sus diferencias con España. A pesar de esto, el Gobierno peruano se ha negado á toda avenencia. El *memorandum* enviado por el Sr. Salazar es breve, pero enérgico y contundente. Despues de enviarlo, se ha retirado nuestro enviado á bordo de la *Covadonga*. En el Callao temen ser bombardeados por la escuadra española; pero no parecia probable, supuesto que los Sres. Pinzon y Salazar saben que los daños no recaerian sobre los peruanos, sino sobre los ricos extranjeros que ocupan aquella plaza.

Tampoco se esperaba que nuestras fuerzas se apoderaran de las islas depósito del guano, que sirve hoy de garantía á todas las negociaciones del Perú con las potencias extranjeras; por lo que el Gobierno español no podria aprobar nunca que fuesen ocupadas indefinidamente por nuestras tropas. Lo que se tenia por más propable era que la escuadra española destruiria á la peruana y bloquearia estrechamente al Callao, privando á Lima de este modo hasta de los recursos más indispensables para la subsistencia de sus habitantes.»

Dice *El Eco del País*:

«Esta (la escuadra española) debia hallarse el 12 de Abril sobre las costas del Perú, procedente de Valparaiso, á donde se habia retirado para no dar el pretexto de que se queria arrancar al Gobierno de Lima con un aparato guerrero cualquiera concesion, por más que fuese justa. En Lima se creia que la escuadra española se apoderaria de las islas guaneras llamadas Chinchas, y de los buques de guerra peruanos. No nos extrañará que así haya sucedido.»

El Sr. D. José de Olózaga ha dirigido al comité central progresista la siguiente carta.

«Señores del Comité central del partido progresista.

Muy señores mios: Por un sentimiento de delicadeza que Vds. adivinarán, me abstuve de asistir en la noche del 15 á la reunion que celebró nuestro Comité; pero habiendo leido la circular que Vds acordaron dirigir á los de las provincias, me apresuro á declarar que estoy enteramente de acuerdo con las doctrinas en ella proclamadas, tan propias de un partido que rinde culto á las ideas y no á las personas, como conformes al carácter independiente de su atento y seguro servidor y compañero Q. B. S. M.—José de Olózaga.—Mayo 17 de 1864.

Nos apresuramos á publicar el siguiente escrito que se nos ha remitido, aprovechando esta ocasion de manifestar que no serán probablemente las únicas omisiones que involuntariamente se hayan cometido, las de las firmas de los dos señores que reclaman.

En la precipitacion con que hubimos de apuntar los nombres de los señores firmantes de la circular del Comité central, fué fácil cualquier olvido.

«Sr. *Director de* La Nacion.

Muy señor nuestro: En la circular dirigida por el Comité central á las Juntas directivas de provincia, publicada en el número de este dia de su apreciable periódico, no aparecen, sin duda por una omision involuntaria, nuestros nombres, los más modestos y humildes del Comité, á cuyas reuniones asistimos, manifestando la más completa conformidad con sus acuerdos.

Sírvase V. dispensarnos el obsequio de hacer esta rectificacion en el primer número del periódico que tan dignamente dirige.

Esta ocasion nos proporciona el gusto de ofrecernos de V. con la mayor consideracion afectísimos amigos y S. S. Q. B. S. M.—Francisco Posada Porrero.—Fernando Hidalgo Saavedra.

Los aficionados á recopilar datos y curiosidades sobre la guerra intestina que devora á nuestro partido, pueden añadir á su repertorio las siguientes comunicaciones:

Sr. Director de La Nacion.

Ciudad-Real 16 de Mayo de 1864.

Muy señor nuestro y distinguido correligionario: Con esta fecha nos dirigimos al director del periódico que en esa corte se publica, denominado *El Ancora Profesional*, para que en el mismo se sirva insertar el comunicado adjunto. Al partido progresista, de que el periódico que V. acertadamente dirige, es digno y legítimo representante; á la actitud noble de este partido en la cuestion que en vano nuestros constantes adversarios han tratado de provocar; á la seguridad de los ciudadanos pacíficos, que la prensa, como uno de sus principales y sagrados deberes, está encargada de representar y sostener, velando por la misma, interesa la mayor publicidad de cuanto contiene el referido comunicado.

Por tan importantes razones, nos dirigimos á V., y confiamos se servirá insertarlo en su apreciable y liberal periódico, á la brevedad posible y en lugar preferente; á cuyo acto de galantería le quedarán estrechamente reconocidos estos S. S. S. Q. B. S. M.—Ramon Trujillo.—Pedro Samper.—José Marina.—José Gabriel Balcázar.—Antonio de Mendoza.—Félix Marin.—Ruperto Leon.—José Ruiz de Leon.—Antonio Marina.—Pedro J. Rico.—Juan Bautista Borja.

«Sr. Director de *El Ancora Profesional*.—Ciudad-Real 16 de Mayo de 1864.—Muy señor nuestro: En el número 109 del periódico que V. dirige, y por cabeza del mismo, hemos visto con la mayor sorpresa, una que se dice manifestacion de los progresistas manchegos, fechada en esta capital, y falsamente suscrita por los que á V. nos dirigimos, protestando *contra los palabras pronunciadas por el hombre de la salve*, estos son sus términos, *en el banquete del dia 3 del corriente acerca del General Espartero*. Al leerla, no hemos podido ménos de empezar por lamentar que la prensa periódica, esa institucion veneranda, conquista de los principios liberales, sagrada para los amantes de la opinion, y más que para nadie para el partido progresista, pueda hacerse eco alguna vez de la impostura, y vil instrumento de la falsedad y la calumnia, como en el caso presente, en que con harta ligereza, por lo ménos, ese periódico, hace poco representante de esa tribuna de la opinion pública, se ha permitido estampar en sus columnas un documento apócrifo, sin respetar el sagrado de las firmas que se han supuesto, ni meditar las consecuencias naturales y legítimas de tamaño atentado. Comprendemos que, al hacerlo, V., como director, habrá procurado recoger y conservar las garantías de tal documento; pues suponemos, como debemos suponer, que no habrá querido hacerse eco del anónimo ni aceptar sus consecuencias, ya que hay aceptado desde luego las de la insercion de un falso documento. Con esta creencia, resueltos como estamos á evidenciar en el terreno de la prensa, la vil impostura con todos sus feos caractéres, y preparándonos á perseguir ante los tribunales á sus autores, nos dirigimos á V., y esperamos que, en el primer número de su periódico, y en el mismo sitio en que se estampó la manifestacion apócrita, se estampe esta en justo desagravio, para que por el público se dé á aquella sólo el valor que merece.

Despues de consignar, como dejamos consignado, que es completamente falsa la supuesta manifestacion, cúmplenos declarar: Que las firmas falsamente estampadas en la misma, si en su mayoría pertenecen á buenos y consecuentes progresistas de este país, algunas de ellas son propiedad de personas que se hallan alejadas completamente de la arena política. Que todas son de particulares respetables que condenan con la mayor energía la injuria y la calumnia, ni franca ni embozada, de que parece que no ha tenido inconveniente en hacerse instrumento el inmundo escrito que origina estas líneas. Que los que con franqueza y decision nos llamamos progresistas, y nos tenemos por tales, habiéndolo acreditado con hechos, ni calificamos en mal sentido las palabras del Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, á que parece se refiere la tantas veces repetida supuesta y falsa manifestacion, ni reconocemos más jefe de nuestro partido que nuestros principios y al que con más valor y sinceridad los practique. Que profesamos el mayor respeto y cariñosa veneracion, lo mismo al eminente repúblico Olózaga, que al ilustre General Espartero, ambas glorias nacionales de nuestro partido. Que, fueran las que quisieran nuestras opiniones particulares, no damos derecho á nadie para suponerlas, ni ménos falseando nuestras firmas. Y por último, que todos los que suscribimos esta manifestacion, tenemos bastante energía de carácter, y no desmayaremos ni dejaremos de utilizar el más insignificante recurso para procurar en la prensa y en los tribunales de justicia el digno castigo de los que han ejecutado el acto villano que nos hace dirigirnos á V., como lo hacemos con esta misma fecha á los periódicos *La Iberia*, *Las Novedades* y La Nacion, para que se sirvan insertar esta nuestra manifestacion.

Somos de V. atentos S. S. Q. B. S. M.—Ramon Trujillo.—Pedro Lamperez.—José Marina.—José Gabriel Balcázar.—Antonio de Mendoza.—Félix Marin.—Ruperto Leon.—José Ruiz de Leon.—Antonio Marina.—Pedro J. Rico.—Juan Bautista Borja.

Se ha solicitado el privilegio de invencion para un nuevo sistema de mochilas de viaje, que podrán servir de cama.

Se asegura que la corte no irá este año de jornada á la Granja; hablándose en su lugar de una expedicion que proyectan SS. MM. á las provincias Vascongadas.

Se ha separado de la redaccion de *La Discusion* el Sr. D. Ricardo Martinez, por no hallarse conforme con las ideas que aquel periódico sostiene.

Las secciones del Congreso han nombrado para la comision que ha de examinar el proyecto de ley relativo á la adquisicion de la torre de los Lujanes, á los señores Arnau, Zaragoza, Martin Serrano, Saavedra Meneses, Gonzalez (D. Venancio) y Nocedal.

Para el proyecto de ley sobre canalizacion del Ebro, á los Sres. Durán y Bas, Schmid, Uhagon, Nuñez de Prado, Escudero y Baron de la Linde.

Para el de unidad, ley y acuñacion de las monedas españolas, á los Sres. Ardanáz, Gener, Camacho, Uhagon, Barroeta, Estrada y Latorre.

Para el que autoriza á la Diputacion provincial de Badajoz á contratar un empréstito para carreteras, á los Sres. Romero Leal, Cavero, Santa Cruz y Mujica, Arenal, Clarós, Lopez de Ayala y Coro y Cárdenas.

Y para otro con el mismo objeto á la de Granada, á los Sres. Villanova, Gutierrez de los Rios, Zaragoza, Conde de Valdelagrana, Barroeta, Conde de la Conquista y Casado y Sanchez.

Correspondencia de Rio Janeiro afirman que el señor Blanco del Valle, nuestro ministro residente en el Brasil, debe abandonar en breve aquel país.

El Sr. D. Heriberto Garcia de Quevedo ha debido ya presentar sus credenciales como representante de España cerca de la corte de Baviera. Cartas de Alemania dicen que su mision no seria extraña á un pensamiento muy adelantado y que tenderia á estrechar las relaciones que unen á Baviera con España.

Parece, segun *La Epoca*, que realmente está acordado cambiar la autoridad económica de las islas Filipinas; pero nada hay decidido sobre la persona de su sucesor. Cree el citado periódico que lo será alguno de los altos funcionarios de nuestra administracion central en Gobernacion ó en Hacienda.

Anteanoche á las nueve tuvo sesion la comision del Senado que entiende en el proyecto de ley de reuniones públicas, habiendo durado hasta la una de la noche. Se resolvió celebrar ayer tarde otra conferencia despues de la sesion.

Se ha aprobado de real órden la tarifa y petitorio de la farmacopea española redactada por la comision nombrada al efecto en virtud de lo dispuesto en los reales decretos de 18 de Abril de 1860 y 28 del mismo mes del 61, disponiendo la publicacion en su dia de dichos documentos, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de las ordenanzas de farmacia.

Declara *La Correspondencia* que es absolutamente falso que se haya pensado en emplear perros de presa contra los insurrectos de Santo Domingo.

Más vale así.

Se dice que el Gobierno ha recibido noticias acerca de la salud del Papa, que no son tan alarmantes como las últimas que habian circulado.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de Mayo de 1864.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Lopez Dominguez: Pido la palabra para suplicar á la mesa se sirva disponer que en el *Extracto oficial de la Gaceta* se varien algunos datos que se han equivocado referentes á la sesion de anoche. Aparece en el *Extracto* que dije que se habia llevado á Africa un total de tres millones de cartuchos de cañon y veinte mil disparos de artillería.

Quise decir, y deseo que conste en el *Extracto oficial de la Gaceta*, que se llevaron 13 millones de cartuchos para infantería y veinte mil disparos de artillería.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Herrera.

«Artículo 1.° Se autoriza al gobierno para otorgar en pública licitacion, con arreglo á la legislacion vigente, la concesion de un camino de hierro que, empalmando en Salamanca con el ya concedido desde esta ciudad á Medina del Campo, se dirija á la frontera de Portugal en el punto en que se convenga con el gobierno de aquel reino.

Art. 2.° Esta concesion se hará con arreglo á los estudios, pliego de condiciones particulares, tarifas de precios máximos de peaje y transporte y relacion de material libre de derechos que el Gobierno apruebe.

Art. 3.° El Estado auxiliará la construccion de este camino de hierro con una subvencion por kilómetro en metálico, ó su equivalencia en obligaciones del Estado por ferro-carriles, igual á la mitad de la concedida para el camino de hierro de Galicia en la ley de 5 de Junio de 1859.

Art. 4.° El abono de la subvencion se hará por trozos de 10 kilómetros seguidos en esta forma: la tercera parte de la cantidad correspondiente á cada trozo, cuando esté hecha la explanacion en él; otra tercera parte cuando se halle sentada la via, y el resto al abrirse al servicio público.»

Los firmantes de la proposicion, á excepcion del señor Terrero, nos hemos propuesto recomendar al Gobierno este asunto para que rectifique la idea equivocada de que el primer ferro-carril que se construya debe ser el de La Beira. Nosotros queremos que el Gobierno negocie con el portugués para que la primera línea que se construya sea la línea mercantil directa de Oporto, por la provincia de Salamanca. Si llegara á verificarse la reforma del trazado de navegacion del Duero para desterrar la prohibicion del tránsito de frutos y mercancías de América á España, y de frutos españoles para América por aquel rio, el comercio de España y Portugal por esa frontera seria inmenso.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Moreno.

«Artículo 1.° Se concede la pension de 4.000 reales anuales á doña Lázara Rendon y Rodriguez, huérfana del teniente don José Rendon, muerto á manos de los rebeldes en la isla de Santo Domingo, en Puerto-Plata, en la accion del dia 21 de Octubre último.

Art. 2.° Esta pension se entenderá en todo conforme á lo que dispone la legislacion vigente, tanto respecto á su disfrute, como á las condiciones necesarias para su extincion.»

El señor **Moreno**: Cuando á pesar de la reaccion desfavorable á las pensiones que aquí se ha manifestado, me atrevo á presentar este proyecto, es prueba clara de que estoy convencido de su justicia. El teniente don José Rendon acababa de casarse en la Habana cuando estalló la guerra de Santo Domingo; acudió á donde la patria le enviaba, y llevado de su valor, encontró una muerte gloriosa en la accion de Puerto-Plata. Yo no tengo duda de que el Congreso acordará la pension que proponemos para su hija póstuma: la proposicion ha sido firmada por diputados de todos los colores políticos, y yo espero por lo mismo que tendrá el asentimiento de todos.

Consultado el Congreso, se tomó en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

El señor ministro de **Hacienda**: El señor ministro de Estado, por sus ocupaciones, no puede venir hoy. Ruego, pues, al señor Galindo que aplace su interpelacion para mañana.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Continuando la discusion del extraordinario del ministerio de la Guerra, dijo

El señor **Vassallo**: Anoche debia haber contestado la comision al discurso del señor Lopez Dominguez, felicitándole por haber llenado cumplidamente el objeto que se propuso, dejando en su punto la opinion del digno cuerpo á que pertenece. Al mismo tiempo la comision deseaba contestar á algunos señores diputados. El señor Cuesta, por ejemplo, dijo que en la Coruña se estaban ejecutando obras militares improductivas. Yo debo decir que el señor Cuesta estaba mal informado al asegurar que la Coruña dejaria de ser plaza de guerra; y siéndolo, necesita un cuartel. Si no fuese plaza de guerra terrestre, siempre lo seria marítima, y por tanto el cuartel, que es una de las obras militares que hay buenas de este tiempo, será en todo caso absolutamente necesario.

Dijo el señor Coello que el ejército inglés era el primero del mundo. Me parece que S. S. ha tomado mal modelo. El ejército inglés es el más irregular que se conoce; no es el mejor sino en que el soldado está muy bien atendido y su material es el mejor. Los verdaderos ejércitos de Europa son el francés, el de Prusia y el de Austria. Si en Crimea los franceses no hubieran socorrido á los ingleses, estos se habrian muerto de hambre, de sed y hasta de frio. Nosotros no podemos tomar ese ejemplo. Es irregular ese ejército en su organizacion, en su táctica: tiene por principio el número 3; nosotros tenemos el número 4; todo en él es diverso de lo que se practica en el continente.

Dijo tambien S. S. que nuestro ejército consumia 700 millones. Para esta suma reunia el presupuesto ordinario, el estraordinario y las clases pasivas. El presupuesto ordinario es el personal nuestro; y si es un poco abultado, véase cómo están los demás ministerios. Las guerras y pronunciamientos nos han traido un personal inmenso: y estos pronunciamientos se deben al estado civil, pues no se hubieran hecho si él no hubiera cooperado. En las clases pasivas militares tenemos tambien los restos de la guerra de la Independencia; tenemos los de los ejércitos de la guerra civil; las resultas de los pronunciamientos y las pensiones que aquí estamos dando. Pero todo esto sucede en los demas ministerios.

Dice S. S. que necesitamos campos de instruccion. Es verdad; pero S. S. sabe muy bien que son muy costosos. El campo de Chalons, que se compone de 5 000 hectáreas, ha costado mucho. Se ha construido un camino de 25 kilómetros desde París; ¿y no se espantaria el Congreso si pidiéramos la enorme cantidad que para un campamento se necesita en estos tiempos?

Señores, la administracion militar ha sido el objeto siempre de todas las conversaciones. En las guerras del imperio, cuando los franceses se morian de hambre, todo se achacaba á los abusos de la administracion militar. Modernamente ¿cuánto no se ha hablado respecto de la administracion de todos los ejércitos? ¿Pero la responsabilidad se puede exigir al subalterno? La responsabilidad, señores, es del gobierno. Yo quisiera saber qué castigos se han impuesto. ¿Ha habido algun ejemplar? Pues si no le ha habido, es prueba de que no se ha cometido delito. Se habla de abusos; pero siempre se ha hablado. Siempre que se ha perdido una batalla, se ha atribuido la pérdida ó al general ó á la mala administracion militar.

El señor **Cuesta**: Recordará el Congreso que yo decia: se trata de una renta (la de la sal) que produciria cuatro, y que mejorada por medio del desestanco, produciria 10, y añadia: un gobierno que no hace esta mejora porque le cuesta en el primer año 80 millones, ¿cómo se concibe que pida 2,200? Si en vez de destinar 80 millones á construir cuarteles se hubiesen destinado á mejorar la renta de la sal: á los dos años esa renta daria un sobrante de 80 millones para esos cuarteles. Yo, pues, no he atacado los cuarteles; lo que decia es que era mejor empezar por aumentar esa renta, SS. SS. creerán que lo más preferente son los cuarteles: es una apreciacion particular.

El señor **Polo**: No puedo ménos de hacer dos protestas. Sostengo yo estas ú otras ideas, y se dejan pasar algunos dias; luego se quiere hacer un gran discurso, y en él se dirigen alusiones al señor Polo. Yo protesto contra esta costumbre; y si se insiste en ella, cuando se haga diré: no há lugar, ha pasado el tiempo de rectificarme.

La otra protesta que tengo que hacer es mas grave. Señores, ¿se puede presentar aquí á un diputado como atacando al ejército, cuando ni en mi palabra, ni en el *Diario*, ni en el *Extracto* ha habido nada que no sea favorable, altamente favorable al ejército? El señor Vassallo no ha hecho, por otra parte, mas que demostrar lo que yo he dicho. ¿Qué dije yo? Cien millones para cuarteles no son gasto estraordinario; se necesitan mas. Doscientos millones para fortificaciones, tampoco bastan; apenas hay para dos plazas marítimas. Y decia hoy el señor Vassallo: noventa y tres se necesitan solo para la plaza de Mahon. ¿Noventa y tres millones? Entonces, ¿á qué me alude el señor Vassallo, si S. S. ha venido á confirmar mis palabras?

El señor **Lopez Dominguez**: Me felicito de haber iniciado esta cuestion, porque todos han convenido en la necesidad de atender al material de guerra, y porque he provocado las explicaciones de los señores Cuesta y Polo, á los cuales debo decir que yo no he dudado del amor al ejército de todos los señores diputados, pues el ejército es parte del pueblo español y aquí somos sus representantes.

El señor **Vassallo**: No tomé la palabra para contestar al señor Polo antes, porque me reservé para el resúmen de la discusion. He copiado del *Diario* las palabras del señor Polo, que voy á leer, y son una apreciacion: «estos crecidos gastos, decia S. S., no darán en un dia de batalla los resultados que eran de esperar de una cantidad tan enorme.» Yo creo en la buena intencion de S. S.; pero no podia dejar esas frases sin contestacion.

El señor **Polo**: Espero de la condescendencia del Congreso que se haga cargo de la necesidad que tengo de rectificar. Es cierto lo que ha leido el señor Vassallo. Yo dije que en un dia de batalla el ejército no daria resultados que correspondieran á la cifra que importan los gastos militares. Eso lo repito; ¿pero qué tiene que ver esto con el valor y disciplina del ejército? ¿Qué se debe entender por resultados? Fuerza en hombres; fuerza en material. ¿Podemos presentar un ejército tan numeroso y tan provisto de material como las demás naciones? ¿Cuántos cientos de miles de fusiles hay en nuestros parques? ¿Cuántos habia al estallar la guerra de Italia? ¿Habia siquiera para dar uno á cada soldado? Pues esa es la cuestion.

Abierta discusion sobre los referentes al de Marina, dijo

El señor ministro de **Marina**: Ausente de este sitio al discutirse el presupuesto ordinario de Marina, aprovecho esta ocasion para contestar á los cargos que el señor Uhagon ha producido contra la administracion de ese departamento. Ruego al Congreso me conceda su indulgencia, pues no tengo práctica parlamentaria, y que aprecie mis razones, desentendiéndose de las malas formas en que pueda presentarlas.

El señor Uhagon dijo que, pagándose para la Marina un crecido presupuesto, la armada nacional no corresponde al gasto que ocasiona. El presupuesto ordinario de que se trataba era de 110 millones. En 1843 fué sólo de 56 millones; y con las cantidades dadas desde entónces, se ha atendido al aumento y desarrollo de la Armada, que ha sido mayor desde 1850, á consecuencia de la ley de 2.000 millones.

Así en 1844 constaban nuestras fuerzas navales de 43 buques, en su mayor parte de vela, con 913 cañones y 670 caballos de fuerza; y en el año actual existen 122 buques con 1 324 cañones y 23.120 caballos; es decir, que en 20 años se ha aumentado la Armada con 77 buques, 611 cañones y 22 750 caballos.

Respecto de los servicios, la campaña de Africa, las expediciones á Italia, Veracruz, Santo Domingo, las Antillas, Filipinas, y el servicio en las costas de la Península, dan una contestacion al cargo de S. S. Y ahora que hablo de la guerra de Africa y de Santo Domingo, debo manifestar que en la primera llenó la marina digna y cumplidamente la mision importante que le estaba confiada de socorrer al ejército. ¿Qué hubiera sido de este ejército sin el penosísimo servicio que prestaron nuestros buques, y sin los conocimientos del jefe que los mandaba?

Señores, todas las marinas, y en particular las modernas, son costosas; pero la nuestra tiene que serlo mucho más, porque no puede servirse sino en pequeña escala de la industria del país, y hay que tomar en el extranjero la maquinaria y los combustibles; pero una parte de las cantidades que tanto asombran al señor Uhagon vuelven á ingresar en el Tesoro por los derechos que estos artículos pagan á su introduccion en el país.

El Sr. Uhagon siguió diciendo que si fuera diputado de oposicion, propondria una informacion parlamentaria sobre la marina. Yo, señores, no temo esa informacion; la deseo más bien, y estoy seguro de que tanto los ministros mis predecesores, como los funcionarios de la armada, han cumplido perfectamente con su cometido.

Despues dijo S. S. que habia tantos generales de la armada como en Francia, y que habia que crear destinos para ellos. Al llegar á este punto doy al señor Vassallo gracias por mi parte y por la de los demás generales de marina, por la defensa que nos hizo en aquella sesion, y despues diré al Sr. Uhagon que en Francia hay 81 generales de marina, y que nosotros no tenemos más que 31.

En cuanto á si los generales jefes de los arsenales no tienen que hacer más que pasearse, yo diré á su señoría que en esos vastísimos establecimientos en que se custodian tantos intereses, en que hay tantos talleres, en donde trabajan 3 ó 4 000 operarios, en donde hay siempre fondeados porcion de buques, no puede haber quien crea que el jefe principal, el responsable de todo, tendrá mucho tiempo para pasearse. De mí sé decir á S. S., que sin duda por mi falta de capacidad, miéntras he sido comandante del arsenal de la Carraca, no he tenido, qué diré horas, ni momentos, para dedicarlos á mi solaz.

El Sr. Uhagon desea que empecemos á construir navíos. S. S. ha resuelto de un golpe el problema que más preocupa hoy á los ingenieros y almirantes de todas las naciones. Yo no diré nada de él en teoría; pero haré notar al Sr. Uhagon que si se atiende á lo que hacen las demás naciones, los Estados-Unidos no tienen un solo navío que presentar en línea, y la Francia, que construye 17 fragatas, sólo hace un navío para prueba.

Por último, S. S. dijo en la rectificacion, que habia encontrado en los arsenales arboladura tirada por valor de muchos millones, y que los botes de los buques inutilizados no se emplean para los otros. Yo me alegraria mucho de que en nuestros arsenales hubiera esa arboladura; por desgracia no hay más que algunas de buques desarmados, y la inútil que no se puede emplear más que como leña. En cuanto á los botes, ya comprendo el Sr. Uhagon que no puede haber ninguna disposicion para lo que S. S. supone.

El señor **Uhagon**: Señores, el señor ministro de Marina ha debido agradecerme que le hubiera dado ocasion de manifestar, no solo que conoce perfectamente su ramo, sino de presentarse como un buen orador parlamentario.

Yo, señores, no he tratado de rebajar aquí á la marina, en uno de cuyos cuerpos facultativos tengo el único hijo que Dios me dió, y en la cual han servido con gloria mis abuelos. Rectifico, pues, el juicio de su señoría en este punto.

Yo, cuando hablé el otro dia, no conocia al señor ministro sino por las buenas ausencias que me habian hecho de su persona, y no pude hablar de S. S. sino lisonjeándole: dije que era tan buen ministro como un paisano. (El señor ministro de Marina: Casi.) Pues quito el *casi*, y dejo al señor Pareja tan buen ministro como un paisano; es decir, como lo han sido las Ensenadas, los Patiños y los Floridablanca.

S. S. no ha negado lo que yo dije de los 400 millones que costaba la Marina. (El señor ministro de Marina: 302.) No; Cuatrocientos y tantos entre el presupuesto ordinario, el extraordinario y lo que cuesta en Ultramar. Es decir, que hay el 66 por 100 del presupuesto, cantidad mayor que la que cuesta en Francia, si bien yo reconozco que allí la Marina está más adelantada, y por consiguiente, que no hay en ella muchos gastos de establecimiento.

Yo reconozco que se han hecho mejoras; pero no creo que correspondan á los gastos que se han hecho, porque la administracion central ha aumentado sus gastos de 1858 acá en un 45 por 100, á pesar de que no se necesitaba más para dirigir una armada un poco mayor, y el estado mayor general ha aumentado tambien 20 por 100 en estos últimos años.

En cuanto á los tercios navales (de los que S. S. no ha dicho nada porque sin duda opina sobre ellos como yo), han aumentado desde la misma fecha 41 por 100. Yo espero que si S. S. continúa mucho tiempo en ese banco, no ha de dejar de hacerse alguna reforma en ese punto.

En cuanto á los generales de la armada francesa, los que hay allí con sueldo de actividad son 38, cuan-

do la armada tiene 14.000 cañones; nosotros tenemos 45, y 1.300 cañones: véase, pues, si es preciso arreglar esto.

S. S. no ha negado que estábamos atrasados respecto de otras naciones, y ha dicho que la marina daba gran proteccion á la industria nacional. Yo le doy á S. S. muchas gracias por esto; pero deseo que no se haga lo que se hizo en una ocasion, en que resultando el hierro español mejor que el inglés, se dijo que se pagara aquel á 3 rs. quintal, cuando este costaba á 47. Yo no quiero esta proteccion.

El Sr. **Ardanaz**: El señor ministro, siguiendo el ejemplo que algunos señores militares le han dado hoy de defender con calor la clase á que pertenecen, ha dirigido un cargo á los que creiamos que los sacrificios del pais en la Marina no habian dado los resultados que era de desear.

Yo hice algunas dias hace ciertas observaciones sobre este punto, y deseo saber si esas palabras están comprendidas en la reprobacion que han merecido del Sr. Ministro de Marina los que tales opiniones sostuvieron, porque en ese caso tengo que dar al Congreso alguna explicacion de los argumentos en que las fundaba.

El señor ministro de **Marina**: Las explicaciones que he dado al Congreso, han tenido por objeto probar que las sumas votadas por el Congreso han sido invertidas bien y debidamente: Si no he convencido al Sr. Ardanaz, puede S. S. manifestarlo que guste.

El señor **Ardanaz**: Todo el mundo sabe, señores, cuál era el estado del material de marina en 1858, y el deseo que llevó el Gobierno de aquella época de reformar todos los servicios de la administracion, para lo cual propuso un crédito de 2.000 millones de reales. Con esto se proponia construir una flota, cuyo pormenor se indicaba; vino la guerra de Africa, y viéndose que la marina no tenia los medios suficientes, se pidió un nuevo crédito, variando radicalmente la forma de la flota que habia de construirse. Se dieron grandes explicaciones, y resultó que concediéndose al gobierno un crédito de 250 millones de reales, se comprometia el ministerio de Marina á presentar en 1863 una flota de 20 fragatas de 40 á 50 cañones. Se votó el crédito, y resultó que se habian de destinar á la marina en sus diferentes ramos sobre 700 millones.

Pues bien; ¿se han cumplido estos compromisos? Hé aquí lo que se ha hecho. En vez de 20 fragatas solo hay 10, es decir, la mitad de la fuerza que se habia prometido. Véase si hemos tenido razon los que hemos dicho que la marina no habia correspondido á los sacrificios que el país se ha impuesto por ella.

El señor **Cuesta**: Señores, un sentimiento de generosidad y de justicia me hace pedir la palabra. Yo no recuerdo que nunca se hayan dirigido á un gobierno cargos más graves que los que se le han dirigido con motivo de este presupuesto, diciendo que el ministro facultativo del ramo valia *casi tanto* como un paisano, y vine ahí despues á decir que se debia exigir responsabilidad por la falta de cumplimiento de una promesa hecha hace cuatro años. ¿Por qué no se exigió las responsabilidad cuando era tiempo?

Despues uso de la palabra para contestar á varias alusiones, el señor Bedia.

Los demás presupuestos fueron aprobados sin discusion.

El señor **Presidente** manifestó que habiendo terminado la discusion de presupuestos, no habria sesion esta noche, señalando en la órden del dia para mañana la discusion pendiente, y levantando la sesion.

Eran las seis y media.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de Mayo de 1864.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron, y pasaron á las secciones para nombramiento de la comision varios proyectos de ley remitidos por el Congreso de diputados, y se dió cuenta del nombramiento de varias comisiones.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre procedimiento y sancion penal en los delitos electorales.

Leido dicho dictámen y abierta discusion acerca de la totalidad, no hubo ningun señor senador que pidiera la palabra, por lo cual se procedió á deliberar por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los 1.° y 2.°

Leido el 3.°, estaba concebido en estos términos:

«Los tribunales y juzgados procederán desde luego contra los presuntos reos de delitos electorales, sin esperar á que el Congreso resuelva sobre la legalidad de la eleccion. Será obligacion de aquellos facilitar al Congreso, siempre que este lo pida por conducto del Gobierno, los informes, testimonios de resultancia y demas noticias que estimare convenientes sobre hechos que puedan afectar la validez ó nulidad de la eleccion. Si al suministrar estas noticias la causa se hallase en sumario, los jueces y tribunales harán la oportuna advertencia acerca de las que deban tener el carácter de reservadas.

No se necesitará la autorizacion del gobernador para proceder contra los funcionarios que cometieren esta clase de delitos.

En cuanto á los gobernadores de provincia y demás funcionarios de igual ó superior categoría, se observará lo que respecto á los primeros está prevenido en el art. 18 de la ley para el gobierno y administracion de las provincias de 25 de Setiembre de 1863.»

Abierta discusion sobre este artículo, dijo

El señor **Calderon y Collantes** (D. Fernando): Pido la palabra en contra.

El señor **Presidente**: Tiene V. S. la palabra.

El señor **Calderon y Collantes**: Conforme con mis dignos compañeros de comision en todos los artículos que comprende el presente proyecto, he tenido el disgusto de disentir en uno de los párrafos del artículo 3.°, que en este momento se halla puesto á discusion.

Bastante podria decirse sobre esta materia; pero como no quiero fatigar la atencion del Senado, y deseo únicamente dejar á salvo mi conciencia manifestando que con la excepcion que se hace en el párrafo en que he disentido de mis apreciables compañeros, el mal queda completamente en pié, me limitaré á decir lo absolutamente indispensable á mi objeto. No he acertado á comprender cuál es la razon que puede haber para ello; porque si atendemos á las consideraciones filosóficas, veremos que es un principio inconcuso el que los delitos deben castigarse con tanta más severidad, cuanta mayor sea la categoría de las personas que los cometan, y mayor la extension del mal que puedan producir; y algo de esto hay en las leyes militares, en las que cuanto más elevada es la gerarquía, tanto más debe ser castigada la falta, siguiendo en esto un principio reconocido en todas las legislaciones.

Yo, señores, tengo el sentimiento de no haber oido más que una sola razon en apoyo de lo que se propone en el párrafo de que me estoy ocupando; y esta es la de que seria peligroso para el prestigio que necesitan los gobernadores, pues ¿á dónde iria á parar ese prestigio si se viesen encausados á la vez por delitos electorales doce, catorce ó veinte gobernadores de provincia?

En mi concepto, señores, desde el momento que el Gobierno se persuade de que en la acusacion que se hace contra un funcionario público no hay ataque á la administracion, hay un verdadero abuso de autoridad impidiendo que se le procese.

Además, los gobernadores tienen ya tales garantías para que no puedan ser procesados por un espíritu de animosidad contra la administracion, que seguramente puede considerarse como necesario el que haya de concederse la autorizacion por el gobierno: porque con arreglo á la legislacion comun, no es el juzgado de primera instancia el que puede entender en esos procesos, como sucede con los empleados subalternos, y el cual puede tener sus afecciones particulares, sino el Tribunal Supremo de Justicia, que reside en la capital de la monarquía, y que lo componen los primeros magistrados de la nacion.

El Sr. **Seijas Lozano** usó de la palabra apoyando el dictámen de la comision de que es presidente.

El Sr. ministro de la **Gobernacion** dió explicaciones á nombre del Gobierno, acerca del proyecto.

El Sr. **Presidente**: Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CORREO NACIONAL.

BARCELONA.—Segun el *Eco de Euterpe*, concurrirán al gran festival que tendrá lugar en aquella ciudad el mes próximo, sesenta sociedades, componiendo un total de 2.000 coristas.

Dicha solemnidad artística constará de cinco funciones, por el órden siguiente:

Sábado 4, por la noche. Primer gran concierto por toda la masa coral, orquesta, bandas, etc., intermediado de un magnífico espectáculo de fuegos artificiales.

Domingo 5, por la mañana. Primera parte del concurso coral.

Domingo 5, por la noche. Segundo gran concierto análogo al del dia anterior.

Lúnes 6, por la mañana. Segunda parte del concurso coral.

Lúnes 6, por la tarde. Concierto especial por la sociedad de Euterpe, y reparticion de premios por el jurado.

El domingo por la tarde, todas las sociedades corales, precedidas de sus estandartes y acompañadas de varias bandas de música, recorrerán las calles de la ciudad.

—Leemos en la *Revista Mataronesa*:

«En la mañana del jueves se colocó una boya valiza en los bajos de esta rada, quedando fondeada á seis brazas, habiendo sido conducida en un lanchon remolcado por el vapor de las obras del puerto de Barcelona nombrado *Monjuich*. Asistieron á este acto el señor ingeniero jefe de la provincia, acompañado del ayudante del mismo cuerpo D. Jerónimo Subirachs. El ilustre señor comandante de marina D. Felipe Ramos Izquierdo, con el buen celo y amabilidad que le distinguen, prestó todo su apoyo y cooperacion, disponiendo la salida de una embarcacion con el práctico para que prestase el auxilio que fuese necesario para aquel servicio. Terminada la operacion á las once de la misma mañana, el vapor siguió su rumbo para Masnou, remolcando el referido lanchon con otra boya que se colocó en aquella rada. Lo celebramos muy de veras, por las mayores seguridad y comodidad de la navegacion, y particularmente de los buques que fondean en dichas radas. Respecto á la de Mataró, creemos que no hay memoria de buque que haya tocado al bajo donde se ha puesto la boya, desde el año 1823, más que el navío de guerra francés *Centauro*, el cual fácilmente logró ponerse á salvo, libre de toda avería, trasladando la artillería de un punto á otro del buque.»

—Tomamos de un periódico de Barcelona:

«Queda ya cerrado el camino de que se servia una parte de la poblacion de San Feliu de Llobregat para pasar á la estacion del ferro-carril de Tarragona y comunicarse directamente con las casas solares inmediatas á la línea. Por este camino llevaban muchos de sus labradores, segun nos dicen, la vendimia de los vastos viñedos del Mas-Hubí. Cuando tanto se recomienda la necesidad de los caminos rurales, nos extraña que el Ayuntamiento de San Feliu consienta su supresion. Nosotros preguntamos: ¿qué autoridad puede aprobar el cierre de una via pública que cuenta siglos de existencia, y que reclaman todos los convecinos que la disfrutan? Si es cierto que se ha supuesto ser sólo una simple zanja ó colladero de aguas, en esto se ha cometido una equivocacion. Anhelamos saber la resolucion gubernativa que ha recaido sobre este asunto, de más importancia que lo que á primera vista parece, y nos atrevemos á rogar á la autoridad superior de la provincia que procure enterarse de todos los antecedentes del asunto.»

—De Vich nos escriben las siguientes líneas, muy conformes con nuestras noticias y con lo que tenemos dicho á nuestros lectores sobre el importante asunto á que se refieren.

Dicen así:

«Si nuestros informes son exactos, como no lo dudamos, á estas horas deben de estar ya adjudicadas las obras de construccion del ferro-carril de San Juan. Creemos que el sujeto que toma á su cargo dicha construccion, es persona de mucha actividad, y por lo mismo nos prometemos una pronta ejecucion en los trabajos, cosa ya necesaria para calmar la incertidumbre de muchos y hasta la incredulidad de no pocos, á quienes tantas vacilaciones habian amortiguado ya las esperanzas.

De todos modos, creemos que la presencia en Barcelona de los concesionarios de la línea dará mucho impulso al negocio, que acabará por fin de desembarazarse de las innumerables trabas que lo entorpecen.

El miércoles por la tarde llegaron á esta el ingeniero jefe de la via férrea de Granollers á San Juan de las Abadesas, Sr. Barry, su señora y dos representantes de la casa constructora.

El juéves salieron para Ripoll y San Juan, regresando el viérnes á Barcelona. Durante su corta permanencia en esta, aseguraron á cuantos se les acercaron, que esta semana próxima se empezarian los trabajos de construccion, admitiéndose á cuantos brazos se presentasen.»

—En uno de estos dias debe procederse á la inspeccion y reconocimiento facultativo de las obras del ferro-carril de Martorell á Tarragona; indicio, añádese, de que no se prolongará la inauguracion del servicio de esta nueva via más allá de la primera quincena de Julio.

—En corroboracion de lo que manifestamos á nuestros lectores sobre el proyecto del *Círculo de dependientes del comercio*, establecido en Barcelona, de premiar la mejor Memoria que se presentara sobre las sociedades por acciones, copiamos á continuacion el aviso publicado por aquella sociedad.

Hélo aquí:

«*Círculo de los dependientes de comercio*.—Deseosa la Junta directiva de este Círculo de instituir uno de los objetos más importantes que le atribuyen sus Estatutos, ha acordado abrir un certámen público, bajo las reglas siguientes:

1.ª Se dará una pluma de oro, y título de socio honorario del Círculo, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente asunto: Juicio crítico de la ley de 28 de Enero de 1848 y reglamento de 17 de Febrero del propio año, acerca de las compañías mercantiles por acciones; explanando las causas del orígen de estas disposiciones legales, su objeto, y puntos en que puedan ser perfeccionadas.

2.ª La calificacion de la mejor Memoria será hecha por el jurado que nombrará la sociedad.

3.ª Las Memorias se entregarán al presidente de la sociedad, con un lema que se extenderá igualmente en el pliego cerrado que contenga el nombre del autor. Sólo será abierto, en el acto de la adjudicacion del premio, el pliego que corresponda á la Memoria premiada. Los demás serán quemados en el acto.

4.ª Se admitirán Memorias hasta el 31 de Agosto de este año.

5.ª La adjudicacion del premio tendrá lugar el dia 2 de Octubre próximo en sesion pública, y en ocasion de la apertura de las clases que costea el Círculo.

Barcelona 15 de Mayo de 1864.—El presidente, Miguel Mestre Cabañes.—El secretario, Emilio Oliver.»

SEVILLA.—Nuestro apreciable colega *La Andalucía* dice lo siguiente:

«Ha llegado á Sevilla una comision compuesta de vecinos del Ronquillo, presidida por el alcalde del mismo pueblo, con el objeto de impetrar el auxilio de la autoridad respectiva, para poner remedio á la situacion aflictiva en que se encuentra la mencionada villa á consecuencia de la borrascosa tormenta que descargó en su término el dia 7 del corriente.

El estado de la villa, segun nuestros informes, es verdaderamente triste: la tormenta arrasó los sembrados, destruyéndolos por completo; la desolacion alcanzó al monte, á los olivares, á todas partes, en fin, sin que se haya librado nada; pues los ganados no tienen donde pastar, y hasta las colmenas se han perdido, que ni áun flores quedan.

Otros pueblos, como Guilena, Castilblanco y el Castillo de las Guardas, han experimentado tambien daños considerables á causa de la tormenta: un propietario del último, residente en esta ciudad, que parece ha perdido toda ó una gran parte de la cosecha, ha remitido sin embargo una cantidad considerable para socorro de los necesitados. Aplaudimos de todas veras este acto humanitario, cuyo mérito acrece por la circunstancia que dejamos consignada.

En la vecina villa de Dos-Hermanas ha causado algunos destrozos de consideracion, habiendo arrancado techumbres de casas y alas de tejados.»

GRANADA.—A las cinco ménos cuarto de la mañana del dia 14 del actual recibió el señor alcalde de aquella ciudad un parte del alcalde pedáneo de la Alquería del Fargue, noticiándole que á las tres de la mañana se habia volado un taller de la fábrica nacional de pólvoras; no pudiendo dar más detalles á su autoridad, por no ser posible penetrar en dicho establecimiento. Inmediatamente se trasladó el señor alcalde de la Alquería, acompañado del jefe de la Guardia municipal, adoptando con toda urgencia las disposiciones competentes á su jurisdiccion.

La explosion tuvo lugar en el taller núm. 1.°, nombrado el Pavon, comunicándose al cuarto ó depósito de las mezclas, quedando reducidas ambas oficinas á un inmenso monton de escombros, que á la vez causaron grandes daños en la arboleda.

Afortunadamente el fuego fué sofocado en el momento, y sin otro auxilio que el de los operarios de la fábrica, bajo la direccion de sus entendidos y dignos jefes.

El taller contenia doce quintales de pólvora de caza, ignorándose la cantidad de ingredientes que habia en el cuarto de mezclas preparados para los talleres. Entre las ruinas se han encontrado restos de cuerpo humano horriblemente destrozados, y algunos de ellos lanzados á larga distancia; contándose entre los mismos una cabeza completamente desprendida del tronco. Con este motivo, se pasó aviso al señor juez de primera instancia del distrito, que se personó en el lugar de la ocurrencia, con un escribano, para instruir las oportunas diligencias.

De las averiguaciones hechas entre tanto por el señor alcalde, parece que el incendio ha procedido de un conato de robo de pólvora, que se supone intentado por un operario de la citada fábrica, de quien se creen ser los restos humanos encontrados; habiendo fundamento para sospechar que aquel desgraciado se introdujo en el establecimiento por las tapias que le cercan hácia el lado del rio, por haberse encontrado en aquel paraje un palo y un capote de monte, que algunos operarios han reconocido como pertenecientes al compañero de que se trata.

Continuando las investigaciones, se han encontrado tambien en distinto sitio una mano y un tronco de cuerpo humano; todo lo cual hace sospechar que no ha sido una sola la víctima de tan funesto accidente.

Tales son nuestros informes á la hora en que escribimos estas líneas, proponiéndonos ampliar estas noticias con las que despues adquiramos; pudiendo asegurar por hoy que es casi providencial la existencia de la Alquería, pues que los escombros inflamados han caido sobre la cubierta del molino que contiene los morteros de fabricacion, han destrozado el tejado y roto la armadura, sin que afortunadamente se haya introducido fuego alguno por ella; pues en tal caso, es seguro que la explosion habria sido terrible, y seguira la ruina del pueblo.

Concluimos por hoy manifestando que todas las autoridades civiles y militares y varias secciones de artillería, Guardia civil y demás cuerpos, han acudido al lugar de la catástrofe.

MÁLAGA.—Hé aquí en qué términos da cuenta un periódico malagueño del abuso que se viene cometiendo en aquella capital, referente á la lotería:

«¡*Recibos á dos reales*! Este es el grito que se oye de contínuo por esas calles á los ciegos revendedores. Ya todo el mundo parece que tiene derecho á comprar un billete de lotería y venderlo fraccionado. Con esto sucede lo que es natural: el pobre que no tiene para comprar un décimo, compra uno de esos recibos firmados por un particular, abonando al tenedor del billete un ochavo por cada real de ganancia, en el caso de salir premiado el número.

Parécenos, y al decir esto obramos, como siempre, guiados por un sentimiento de justicia, que la autoridad deberia tomar cartas en el asunto, y si esta venta es legal, autorizarla, para evitar el conflicto que podria traer á muchas familias el que viniendo premiado un billete no pareciera su poseedor; y si no es legal, prohibirlo, como todo lo que es ilegal.

La medida, á nuestro entender, debe tomarse pronto; porque si ántes se ven llenas estos recibos con firmas autorizadas hasta cierto punto y por personas establecidas, hoy, lo repetimos, se venden por todos y con nombres de personas que tal vez no existen.»

ULTRAMAR.

De *El Diario* de Santiago de Cuba de los dias 23 y 24 de Abril, tomamos las siguientes noticias y correspondencia:

«Segun anunciamos, llegó felizmente á nuestro puerto ayer á las dos de la tarde la fragata de hélice *Lealtad*, despues de una corta navegacion de tres dias ménos una ó dos horas.

»Este hermoso buque, uno de los mejores adornos de nuestra floreciente armada, conduce al distinguido jefe de escuadra, comandante general del apostadero, Excmo. Sr. D. Segundo Diaz de Herrera, que, como indicamos ya, viene á dirigir en la parte marítima el embarque y de-embarque de la expedicion que está organizándose en esta ciudad con destino á Montecristi.

»El vapor español *Cataluña*, capitan D. Francisco Gonzalez, que ha entrado esta mañana, procedente de la Habana y Matanzas, ha conducido 266 individuos de tropa.

»Han venido tambien en el mismo vapor once profesores médicos y diez y ocho practicantes.

»A la salida del *Leon* de Santo Domingo, se sabia allí que una columna que habia salido á las órdenes del general Alfau, habia tenido un ligero encuentro con los rebeldes, del que resultaron tres muertos y siete heridos. Los enemigos huyeron, internándose en los montes.

»En el vapor *La Cubana*, que entró esta mañana procedente de la Habana, han venido dos compañías de ingenieros destinadas á la expedicion. Han llegado tambien varios convalecientes.

»Circulan rumores de haber ocurrido una escaramuza importante en Puerto-Plata; pero las cartas que con fecha 13 tenemos de ese punto, recibidas por el *Leon* de Santo Domingo, nada nos dicen de encuentro alguno, despues de los memorables que tuvieron lugar en la Iglesia, y en que tan duro escarmiento recibieron los insurrectos. Una de esas cartas participa que el apreciable Excmo. Sr. Brigadier Don Cárlos Palanca se hallaba enfermo, y se creia que vendria á esta ciudad.

»Por carta que tenemos del Seibo con fecha 10 del corriente sabemos que los insurrectos intentaron atacar en las primeras horas del dia 8 el pueblo de Hato-Mayor, que guarnecen los batallones del Rey y San Marcial y unos 60 individuos de las reservas con fuerza de artillería. Llegaron á inmediaciones de las primeras casas del pueblo; pero al punto fueron enérgicamente rechazados, causándoles notables notables pérdidas y huyendo apresuradamente.

»El Excmo. Sr. Marqués de las Carreras habia regresado de la capital el dia 7 por la mañana.»

«*Santo Domingo 19 de Abril de 1864.*

Sr. Director del *Diario*:

Muy señor mio: Despues de lo que tengo dicho á usted en mi última de 8 del corriente, solo tengo que añadirle que en el dia de ayer entró en este puerto el vapor de S. M. *Isabel Francisca*, conduciendo una goleta con pabellon inglés, nombrada *Peopeer*, que fué apresada por dicho vapor en punta Macori, que viene cargada de víveres para los insurrectos, segun confesion de sus tripulantes, los cuales tambien han hecho revelaciones de mucho interés para nuestra celosa primera autoridad, la que sabrá sacar todo el partido posible de estas tan importantes noticias.

Esta presa vale más de lo que muchos pueden figurarse; tanto por su cargamento, cuanto por lo que puede resultar de las noticias adquiridas por la tripulacion, que está presa en uno de los buques de nuestra armada.

Se dice, sin que yo salga garante de ello, que en este buque vienen 22 cañones rayados y algunos pertrechos de guerra.

Hoy á las tres de su mañana salió de esta una columna compuesta como de 3.000 hombres de todas armas, al mando del Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Antonio Abad Alfau, la cual se dirige á San Cristóbal, pueblo á seis leguas de esta capital, de cuyo punto están posesionados los rebeldes hace algun tiempo.

Nos prometemos el mejor resultado de esta expedicion, pues el plan de ataque por tres puntos á la vez proporcionará el triunfo de nuestras armas.

En el vapor *Maisi* ha llegado el Excmo. Sr. Mariscal de Campo Sr. Villar. Viene nombrado por S. M. segundo jefe de operaciones de este ejército.

Sin mas, se repite de V. S. S. S.—*G. B.*»

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.

Leemos en una correspondencia de París:

«Hablábase de estarse meditando en altas regiones un vasto sistema de compresion y una serie de medidas digigidas á restringir de un solo golpe el sufragio universal y la exigua libertad de que hoy disfruta la prensa en Francia. Esta nueva línea de política interior, coincidiria, como es natural, con una modificacion ministerial, y se aseguraba que el ministro de Estado, M. Rouher, que ha probado con su gran talento que era el único hombre capaz de reemplazar al difunto M. Billault, habia presentado su dimision al emperador, con pretexto de que sus compañeros de gabinete no le tenian bastante al corriente de todos los negocios públicos; pero en realidad, porque cree ofensivo á su dignidad el aceptar la representacion provisional de una política que va á ser muy en breve sustituida por otra.

Añádiase que el emperador se habia negado á admitir esta dimision, porque todas las combinaciones proyectadas se han aplazado hasta que los cuerpos legislativos terminen sus tareas, creyéndose posible que para entónces quede suprimido el ministerio de Estado, repartiéndose sus atribuciones entre los demás departamentos ministeriales, y pasando M. Rouher en este caso á ocupar la presidencia del Consejo de Estado.

Estos rumores han tomado hoy tanta consistencia, que han causado una sensacion profunda en todas las esferas de la opinion pública, y especialmente entre la gente de Bolsa; pues no hay nadie que no comprenda, por muy timorato que sea, al oir hablar de innovaciones, que cuando el cuerpo social está enfermo, vale mucho más propinarle remedios prudentemente liberales, que restituyan la tranquilidad á los ánimos sobresaltados, que no usar de un sistema empírico que exacerbe el mal con reactivos tan impotentes como impopulares.

INGLATERRA.

El *Morning-Post* dice que Inglaterra ha comprendido que su influencia moral es ilusoria si no está sostenida por la fuerza. Debemos, pues, emplear la fuerza para hacer respetar los derechos que hemos reconocido la faz de Europa.

DINAMARCA.

Tomamos del *Times* la siguiente relacion del combate naval entre la marina austro-prusiana y la dinamarquesa, de que hemos hablado recientemente:

«El 7 de Mayo, las fragatas austriacas *Schwartzemberg* y *Radetzki*, seguidas de las cañoneras prusianas *Aller* y *Blitz*, dejaron las aguas de Cuxhaven, dirigiéndose al encuentro de la flota dinamarquesa. La *Schwartzemberg* abrió el fuego con tres disparos de pólvora, á los que no contestaron los dinamarqueses. Despues de este aviso, el capitan austriaco Leggetoff hizo pasar la *Schwartzemberg* entre las dos fragatas dinamarquesas *Niels-Juel* y *Dagmar*, haciéndoles dos descargas.

Aunque algo sorprendidas por este ataque, las dos fragatas dinamarquesas no tardaron en contestar al fuego enemigo, y el combate se hizo general. Uno de los primeros disparos hechos por el *Niels-Juel* hirió al segundo de la *Schwartzemberg* y le dejó muerto en el acto.

Un momento despues, dos bombas vinieron á caer en la *Schwartzemberg*, cerca de un cañon servido por diez y seis hombres, de los cuales cinco quedaron muertos en el acto, nueve heridos, y dos solamente salieron ilesos. Pero bien pronto el buque se halló amenazado de una destruccion completa. Una bomba vino á estallar en el velámen, y prendió fuego á todo el cordaje del mástil de mesana.

Para neutralizar la fuerza del viento, fué necesario virar de bordo á fin de impedir que las llamas se comunicasen al palo mayor; de suerte que la *Schwartzemberg* se halló reducida, durante algunos momentos, á hacer uso solamente de sus dos cañones rayados de popa. El palo de mesana seguia ardiendo.

Otra bomba estalló en la cámara de oficiales, otra al almacen de pólvora, la incendió, y ocasionó, durante algunos instantes, un gran pánico en la tripulacion; pero, sin embargo, se apagaron las llamas y cesó el peligro.

Para completar los desastres de la *Schwartzemberg*, una bala se llevó tambien el bauprés.

Durante el combate, la *Schwartzemberg* ha recibido 70 cañonazos. El palo de mesana ardió por completo, y el lado del palo mayor inmediato al fuego se halla completamente carbonizado.

La *Schwartzemberg* ha tenido 31 muertos, 11 heridos de gravedad, y 10 levemente. La pérdida de los dinamarqueses debió ser considerable; porque á no ser así, no hubieran dejado de apoderarse de la *Schwartzemberg*.

Miéntras que tan maltratada era esta fragata, la *Radetzki* se esforzaba en llamar la atencion de las fragatas dinamarquesas, que no parecian dispuestas á abandonar á la *Schwartzemberg* hasta dejarla completamente inutilizada: sin embargo, ántes de terminar el combate, la *Radetzki* recibió 28 bombas. Un jóven guardia marina que dirigia el fuego de dos cañones rayados, fué herido al principio del combate, y sucumbió al dia siguiente.

La bomba que le hirió habia pasado por entre las piernas de un marinero que cargaba un cañon. A pesar de la herida, y ya agonizando sobre el puente, el valiente guardia marina seguia animando á sus hombres. Los artilleros del *Radetzki* han dado pruebas de valor y sangre fria, y más de una vez han cargado sus cañones con las balas dinamarquesas que caian sobre el puente.»

ALEMANIA.

Algunos representantes de las Cámaras alemanas han enviado al baron de Beust una protesta destinada á los plenipotenciarios de la conferencia de Lóndres.

Hé aquí el texto de este documento, que afirma del modo más enérgico el principio de la soberanía exclusiva de las poblaciones de los ducados:

«En presencia de la reunion de la conferencia, y á falta de una representacion general de la nacion, los firmantes miembros de las Cámaras alemanas, declaran ante Alemania y Europa lo siguiente:

Un derecho evidente, y la voluntad manifiesta del pueblo aleman, reclaman la separacion de los ducados del Schleswig-Holstein de Dinamarca. Un derecho evidente, y la voluntad manifiesta del pueblo, llaman al príncipe Federico de Augustemburgo á la sucesion de los ducados, unidos entre sí de un modo indisoluble.

Si este derecho es controvertido, la solucion no corresponde á una conferencia de las potencias, sino al pueblo y á sus representantes.

En nombre de la nacion protestamos contra toda decision que se adopte sobre la suerte de los ducados sin su voluntad ó contra ella, y hacemos nuestras reservas, tanto para el presente como para el porvenir, en cuanto á los derechos de Alemania y del pueblo schleswig-holsteinés.»

Estas, que pueden ser consideradas como las verdaderas aspiraciones del partido unitario aleman, porque la separacion de los ducados de Dinamarca y la soberanía en ellos del príncipe de Augustemburgo llevarian consigo como consecuencia natural la entrada de estos territorios de un modo decisivo en la Confederacion germánica, cuyas aspiraciones, repetimos, se hallan en pugna con el movimiento cada vez más marcado que se observa en Prusia en el sentido de la anexion de los ducados á la monarquía prusiana. La fraccion más avanzada del partido democrático en la Cámara favorece esas tendencias. Los principales miembros de este partido, en el cual figura el vicepresidente de la Cámara, se han negado á firmar una protesta en favor de los derechos del príncipe de Augustemburgo, por la razon principal de que, en su concepto, la mejor solucion es la incorporacion de los ducados á Prusia.

Una correspondencia de Berlin, siguiendo evidentemente este mismo órden de ideas, anuncia que la princesa real va á marchar á Flensburgo, donde se reunirá con el príncipe real, para dar con él una vuelta por los ducados. No es difícil adivinar el fin real de este viaje.

NORTE-AMERICA.

Los confederados han capturado y quemado la cañonera federal *Petrel*, á dos millas de la ciudad de Yazoo.

El Congreso ha votado el que los regimientos de color cobren el mismo haber que los blancos.

INDIA INGLESA.

Segun anuncian de Calcuta con fecha 23 de Abril, Ashley-Eden, enviado británico en el Bontan, ha sido insultado por los jefes indios, luego fué hecho prisionero, y por último tuvo que firmar un tratado cediendo el Bontan á la provincia inglesa de Assam.

PRINCIPADOS DANUBIANOS.

La ley electoral y un artículo adicional á la convencion han sido proclamados por el príncipe Couza, habiendo invitado á los ciudadanos á que voten negativa ó afirmativamente.

Segun se desprende de las noticias que nos traen los periódicos extranjeros, las medidas del príncipe Couza no encuentran oposicion entre sus súbditos.

ARGELIA.

El *Monitor de la Argelia* dice lo siguiente:

«Las noticias que se han recibido del cuerpo del general Deligny alcanzan al 8 de Mayo, en cuya fecha estaba en Beneg-Suk. El dia 7 habia hecho retroceder á las masas insurrectas y se puso en comunicacion con el general Liebert, el cual llegó en el mismo dia á Taguin.

Por consiguiente, la insurreccion queda circunscrita á un triángulo, cuyo centro es el Djebel-Amor, el cual está amenazado por los generales Yusuf, Liebert y Deligny.

En las tribus de las montañas que han permanecido fieles, vuelve á renacer la confianza, y se muestran propicias á prestar un eficaz concurso á nuestras tropas, suministrándonos guias y exploradores inteligentes.»

AUSTRIA.

El Gobierno austriaco ha emitido un nuevo empréstito de 70 millones en obligaciones de 1.000 florines, cuyos intereses se pagarán por semestres en Amsterdam,

Berlin, Francfort, Lóndres y París. La adjudicacion habrá tenido lugar el dia 11, y no admitiéndose suscriciones de ménos de 10 millones, es muy posible que no haya quedado cubierto en su totalidad.

El empréstito de seis millones de libras esterlinas, acordado por el Gobierno ruso, se ha llevado á cabo en Amsterdam y Lóndres por medio de una suscricion abierta en las casas de Hope y Baring.

INGLATERRA.

Lord Derby ha presentado en el Parlamento inglés una proposicion que es objeto de agrias censuras y de grandes elogios por parte de la prensa. Tiene por objeto imponer á las nuevas compañías de ferro-carriles que atraviesen la metrópoli, la obligacion de organizar dos trenes diarios especiales para el transporte á precios reducidos de los obreros que viven en los arrabales. La proposicion del noble lord, que tiende á un fin sin disputa eminentemente benéfico, creemos, sin embargo, que no será aceptada, porque es un ataque directo á la libertad de las compañías. De desear sería que estas organizasen por su voluntad esos trenes en favor de la clase proletaria; pero semejante deseo no cabe en los límites de la ley positiva, como tampoco cabria la obligacion de dar limosna al mendigo que la solicita: esta clase de deberes morales no está sometida al arbitrio del humano legislador.

—Con motivo de las divergencias manifestadas en la última conferencia de Lóndres, y vista la lentitud con que por esta causa ha de marchar la discusion, los plen potenciarios han reconocido unánimemente, segun se asegura, la conveniencia de prolongar el plazo fijado para la suspension de hostilidades.

MEJICO.

Las tropas y las autoridades francesas en Méjico han recibido la órden de rendir al nuevo emperador los mismos honores que se harian á Napoleon III. Maximiliano será acogido con salvas de cien cañonazos, y los jefes militares saldrán á esperarle hasta el límite de su residencia.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA NACION.

LÓNDRES 17.—Inglaterra ha resuelto proteger á Dinamarca contra las potencias alemanas, y mantener á toda costa la integridad de territorio del reino. Ha resuelto tambien defender al rey Cristian; hasta contra sus súbditos, en el caso de que estos últimos del ducado del Schleswig quieran votar en favor de su anexion á la Confederacion germánica ó á la Prusia, ó bien en favor del establecimiento de un Estado independiente.

Toda la familia de Orleans está reunida en Claremont, al lado de la reina María Amalia, viuda de Luis Felipe. El casamiento del conde de París con la infanta Isabel se celebrará fijamente el lúnes 30 de Mayo. Asistirán á esta ceremonia el príncipe y la princesa de Gales y los ministros de la reina Victoria.

PARÍS 17, por la noche.—El conde de Pomerais, condenado á muerte por haber envenenado á su suegra y á su querida, ha presentado esta tarde su recurso en el Tribunal de Casacion, con el objeto de hacer anular el juicio, y al mismo tiempo ha firmado una solicitud al emperador pidiendo el indulto.

PARÍS 18, á las 5 y 15 minutos de la mañana.—Prusia y Austria siguen completamente de acuerdo en el modo de considerar la cuestion danesa y su solucion definitiva.

Si los periódicos semi-oficiales expresan el pensamiento de las dos potencias, se puede inferir de su lenguaje que los dos Gobiernos recibirán con suma satisfaccion la noticia de que se ha disuelto la conferencia de Lóndres. Las instrucciones dadas á sus representantes tienen por objeto llegar al mayor desacuerdo.

Al momento que termine el plazo fijado en que concluye la suspension de las hostilidades, si no hay arreglo, así como lo esperan, los aliados intentarán apoderarse de la isla de Fühnen, que no está separada de la Jutlandia más que por un canal de dos mil quinientos metros de ancho.

Esas miras de Austria y Prusia tienen muy disgustado al gabinete de las Tullerías, que, por ahora, desea sinceramente el mantenimiento de la paz.

LÓNDRES 17 (por la noche).—Se han reunido hoy los representantes acreditados cerca de la conferencia; pero con motivo de las vacaciones del Parlamento inglés, y habiendo jurado los delegados de las potencias no revelar nada sobre las resoluciones tomadas y los debates que pueden tener lugar, nada ha transpirado todavía sobre lo que ha sucedido en la sesion de hoy.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede al Gobierno un suplemento de crédito de 2.296.13 rs. con destino á cubrir el déficit que resulta en el capítulo 31 del presupuesto del ministerio de la Guerra para 1862 y seis primeros meses de 1863; cuyo importe habrá de cubrirse provisionalmente con la deuda flotante.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Yo la Reina.—El ministro de la Guerra, José María Marchesi.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Córtes un proyecto de ley sobre la unidad, ley y acuñacion de las monedas españolas.

Dado en Aranjuez á diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° En todos los dominios españoles será la unidad monetaria el *escudo*, moneda efectiva de plata, peso de 12 gramos 980 miligramos, á la ley de 900 milésimas de fino.

Art. 2.° Se acuñarán las monedas de oro, plata y bronce, cuya denominacion, valor y peso será el siguiente:

Denominacion.		Valor en escudos.	Peso á la ley monetaria. Gramos
Oro	Doblon de Isabel	10	8'387
	Doblon de 4 escudos	4	3'351
	Doblon de 2 escudos	2	1'677
Plata	Duro	2	25'060
	Escudo	1	12'980
	Peseta	0'40	5'192
	Media peseta	0'20	2'596
	Real	0'10	1'298
Bronce	Medio real	0'05	12'500
	Cuartillo	0'025	6'250
	Décima	0'01	2'500
	Media décima	0'005	1'250

Art. 3.° Las monedas de oro de 10, 4 y 2 *escudos* serán lo mismo que las de plata de 2 *escudos*, de 900 milésimas de ley. Las de plata de 0'40, 0'20, 1'10 de escudo tendrán la ley de 810 milésimas. Las de bronce se compondrán de 95 partes de cobre, 4 de estaño y una de zinc.

El permiso de ley, en más ó en ménos, será de 2 milésimas en el oro, y 3 en la plata, y en la moneda de bronce de 1 por 100 de cobre y medio por 100 de cada uno de los demás metales.

Art. 4.° El permiso de peso, en más ó en ménos, para la aprobacion de las labores de las Casas de Moneda, por cada kilógramo de moneda, será el siguiente:

		Gramos.
Oro	Doblon de Isabel	2'170
	Doblon de 4 escudos	
	Doblon de 2 escudos	
Plata	Duro	2'821
	Escudo	
	Peseta	1'991
	Media peseta	0'982
	Real	
Bronce	Medio real	10
	Cuartillo	
	Décima	15
	Media décima	

Art. 5.° Con respecto á los particulares, y á fin de admitir ó refusar legalmente las monedas, el permiso será:

		Gramos.
Oro	Doblon de Isabel	0'049
	Doblon de 4 escudos	0'029
	Doblon de 2 escudos	0'016
Plata	Duro	0'149
	Escudo	0'099
	Peseta	0'074
	Media peseta	0,049
	Real	

Art. 6.° El órden de contabilidad para las oficinas del Estado y documentos públicos será el siguiente:

Doblon de Isabel.	Escudos	Reales	Décimas.
1 vale.	10	100	1.000
	1 vale	10	100
		1 vale	10

Los doblones de 4 y dos *escudos*, los duros, pesetas y medias pesetas, el medio real, el cuartillo y las medias décimas serán monedas auxiliares.

Art. 7.° Todas las monedas llevarán el busto y nombre del monarca y la leyenda de *Por la gracia de Dios y la Constitucion*

Las monedas de oro de 10 escudos y las de plata de 2 y un *escudos* se acuñarán con virola abierta con el lema de *Ley, Patria y Rey:* para las demás monedas se empleará virola cerrada, debiendo ser acanalada para las de plata y lisa para las de bronce.

Las demás condiciones de la estampa, y el diámetro, se fijarán por medio de un real decreto refrendado por el ministro de Hacienda, cuidando de que las reales efigies y demás emblemas sean diferentes en cada clase de moneda

Art. 8.° Se acuñarán en monedas de oro de 10, 4 y 2 *escudos*, y de plata de 2 y un *escudos*, las pastas que presenten de su cuenta los particulares, sin exigirles descuento ni retencion alguna por gastos de la fabricacion, siempre que aquellas reunan la ductibilidad y demás condiciones necesarias, y puedan alearse á la ley monetaria sin necesidad de incorporar oro ni plata fina.

Los gastos de afinacion y apartado en las pastas, cuya amonedacion exija tales manipulaciones, los satisfarán los particulares con arreglo á un tipo uniforme y en armonía con el costo de dichas operaciones, si poseyendo los medios necesarios las Casas de Moneda del reino, el Gobierno conceptuase conveniente autorizarlo.

Art. 9.° Las monedas de plata y bronce inferiores al *escudo* se acuñarán exclusivamente por cuenta del Estado, y no se entregarán por las Cajas públicas, ni tendrán curso forzoso entre particulares, en cantidad que exceda de 10 escudos en las de plata y de dos escudos en las de bronce. Esto no obstante, en los pagos que se verifiquen por rentas, tributos y demás operaciones con el Tesoro público, se admitirán dichas monedas en la proporcion de 10 y 5 por 100 respectivamente, cuando el importe del pago exceda de los límites designados para su admision forzosa.

Art. 10. La proporcion en que deban acuñarse las diferentes clases de moneda, se fijará por el ministro de Hacienda segun las necesidades de la circulacion.

Disposiciones transitorias.

1.ª Las monedas de oro, plata y cobre circulantes, que difieran de los nuevos tipos, serán refundidas á medida que ingresen en las arcas del Tesoro y lo permitan las obligaciones de éste, para cuyo objeto se comprenderán en los presupuestos anuales hasta terminar la refundicion las cantidades necesarias

2.° La exencion de derechos de que trata el artículo 8.° empezará á regir desde 1.° de Julio de 1863.

Madrid 10 de Mayo de 1864.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

GACETILLAS.

Proyecto.—Segun dice un colega, va á ser presentado á la municipalidad de esta corte el siguiente proyecto de exposicion:

«1.ª Se crea en la capital de la monarquía una feria anual de ganados, cuya duracion será de tres dias, empezando el 13 de Mayo, cumpleaños de S. M. el Rey, y concluyendo el 15, dia de San Isidro Labrador, patron de Madrid.

2.ª A esta feria se unirá una exposicion de flores, y otra de perros de castas españolas.

3.ª Al dia siguiente de terminar la feria, se hará la distribucion solemne de premios, segun el programa.

4.ª La exposicion de flores y de perros correrá bajo la direccion de la Sociedad Matritense de Amigos del Pais, así como la distribucion de premios. Los que de estos deban adjudicarse á las diferentes clases de ganados, corresponderá su clasificacion á la Asociacion de Ganaderos del reino.

5.ª Los tres primeros años serán libres de derechos municipales cuantos ganados concurran á la feria, siendo de cuenta de la municipalidad el proporcionarles las dehesas y abrevaderos correspondientes.

6.ª Se cederá al interés particular el derecho de poder construir un jardin reservado en las inmediaciones del real de la feria, para paseo de personas á pié, á caballo y carruaje, mediante una módica retribucion de entrada, así como deberá construir el invernadero ó estufa para flores, y el local necesario para la exposicion de perros.

7.ª La distribucion solemne de premios, que S. M. la Reina adjudicará, ó persona que se digne delegar, tendrá lugar dentro del mencionado jardin.»

Cuidado.—Parece que circulan por Madrid gran número de monedas de cinco duros falsas con la fecha de 1861. Estan, segun noticias, perfectamente imitadas, y sólo se diferencian de las buenas por pequeñas señales, que indicaremos así que tengamos la desgracia de recibir alguna.

Miriñaques.—En un anuncio de una fábrica de miriñaques que tenemos á la vista, se dan los siguientes títulos á aquellos apreciables muebles:

«Miriñaques con cola á lo parisien; jaulas sin costura para señoras; miriñaques italianos y miriñaques jaulas electorales.»

¡Dichoso el que tenga voto en la eleccion en esas jaulas electorales, y más si el diputado no es presupuestívoro.»

Sentimos que nos deje.—La Teodora Lamadrid saldrá en breve para Barcelona, donde está contratada.

Invento.—Se ha concedido privilegio de invencion por cinco años á un nuevo sistema de lámparas útiles para el aceite comun, del petróleo y esquisto.

Hallazgo numismático.—En las excavaciones practicadas en el prado de la Magdalena en Valladolid, han hallado una moneda de oro que ha sido clasificada por los aficionados de diversas épocas: unos dicen que es una dobla de las llamadas «de la banda;» otros que es de la época de los Reyes Católicos; otros de Felipe II; y no falta quien haya dicho que es del tiempo de las Cruzadas. Dicha moneda es de oro, y pesa más de una onza; está tan perfectamente conservada que parece acabada de acuñar; por un lado tiene una cruz, y por el otro un escudo con castillos, pero sin inscripcion alguna.

Hombre contera.—Ha llegado á Cáceres, y anteanoche debió trabajar en el teatro de aquella ciudad, el señor Blasco, fenómeno de 33 pulgadas de altura y de 36 años de edad, del que dicen que es un notabilísimo equilibrista y gimnasta.

Rectificacion.—El dia 14 del corriente mes ha fallecido en París el famoso capitalista baron de Rothschild.

No es exacta la noticia, que ha circulado en algunos círculos financieros, de que el gacetillero de LA NACION haya sido instituido su heredero universal Sobre todo, no quiere pleitos.

Buen invento.—Dice un periódico de Oviedo que el director de aquella fábrica de gas se ocupa en hacer experimentos con una nueva materia, de la que pretende extraer gas para el alumbrado, mejor y más económico que el de la hulla.

La luz del nuevo gas parece que, si no mejor, es por lo ménos tan buena como el que hoy se gasta en la capital (entiéndase que no es el de esta corte).

Dice un colega:

«Hemos visto con gusto que han sido recogidas de órden de la autoridad las láminas que se hallaban expuestas al público en una estampería de la calle de la Montera.

Si á esta determinacion se une la de no tolerar la exposicion de otras de igual índole, merecerá la autoridad los elogios de todas las gentes honradas.»

Estamos en un todo conformes con la anterior gacetilla; pero nos parece que la obra será incompleta en tanto no cuide la autoridad de evitar la circulacion de ciertos libros, que hasta ahora se han expendido libremente, con agravio de la moral, lastimada en ellos de una manera escandalosa.

Fatalidad.—Han fallecido los dos pobres soldados heridos en el incendio del laboratorio de mixtos de San Fernando; habiéndoseles hecho un solemne entierro costeado por los señores jefes del hospital militar y los del cuerpo de infantería de Marina.

Ambos infelices habian cumplido el tiempo de su empeño y estaban en expectacion de licencia; pero la lentitud con que se procede en tales casos por las oficinas encargadas de expedirlas, ha dado lugar á que alcancen á estos desgraciados las terribles consecuencias de la catástrofe. Ellos han perdido la vida; sus familias han perdido dos hijos en el momento en que debian volver, llenos de salud, á sus brazos; mas, á pesar de esto, á nadie se exigirá la responsabilidad, y ni el terrible ejemplo de lo sucedido hoy será bastante á hacer que desaparezca en lo sucesivo la injustificable apatía de aquellos de quienes depende el despacho de las licencias.

Para anuncios la Habana.—Hé aquí los que tomamos de un periódico de aquella capital:

—«La Norma.—Para ropa hecha La Norma.—Para elegancia La Norma.—Para baratez La Norma.—¿Por qué el público, tanto de la Habana como el de toda la isla, acude en masa á comprar ropa hecha en La Norma?

—Cien tarjetas fotográficas de mujeres en toda clase de posturas, tomadas del natural, dos por un peso en oro, y enviadas por el correo, francas de porte.

—Negros, negros, se hacen cargo para su venta, —Los traerá á su casa una persona entendida y muy relacionada y en el punto más pingüe de esta ciudad, bien sea en pacto, coartados, traspasos, venta real asiáticos en grandes ó pequeñas partidas. Los del campo pueden dirigirse por el correo á P. M. Ch.»

Carreras de caballos.—Las que han de tener lugar en la Casa de Campo el domingo y miércoles, y no el juéves, como se ha dicho, darán principio á las cuatro de la tarde, disputándose el primer dia cuatro premios para los caballos de pura raza y uno para los españoles, y el segundo tres.

Adulador.—Dice el *Diario de Avisos*:

«Habiéndose concluido la lidia temprano, el público pidió un toro de gracia, que fué concedido por el presidente, *al cual* pusieron banderillas los tres matadores.»

¡Pobre presidente!

Recepcion.—La del Sr. Moreno Nieto en la academia de la Historia tendrá lugar el dia 29.

Mejora.—Parece que por el ministerio de Fomento se ha dirigido una excitacion á las empresas de ferro-carriles, para que atendiendo á la comodidad de los viajeros, establezcan retretes en todos los trenes, como se ha hecho en las líneas de Zaragoza á Pamplona y de Tudela á Bilbao, que los llevan en un compartimiento del furgon de equipajes. El público agradeceria muchísimo esta mejora.

Por fin.—Se ha prohibido de real órden la comedia en un acto *La casa de doña España*, contra cuya representacion habia reclamado, segun hemos dicho hace dias, el gobernador de Barcelona.

Mucho vamos á sudar.—Segun dice un periódico, el Ayuntamiento, en su última sesion, ha acordado que la solemne procesion del dia del Corpus se celebre este año por la mañana.

Se hizo tablas.—En la plaza de toros de Valladolid se verificó la tan anunciada funcion, en que se lidió un toro contra un elefante. En esta ocasion la fiera española quedó desairada; pues, segun dice un periódico de aquella capital, el elefante, sin esfuerzo casi, impidió constantemente al toro que se le acercase, sin hacerle por su parte daño alguno.

Como el toro estaba en su casa, no quiso ofender al huésped: está visto que fué cuestion de simple salida y galantería.

Telégrafo.—Parece que dentro de poco un telégrafo eléctrico unirá á ambos mundos: ingleses y rusos trabajan con constancia para conseguir este objeto. Dicho telégrafo, partiendo del Lago Salado (que está ya en comunicacion con la parte oriental de la América del Norte), se dirige hácia la isla Vancouder, y siguiendo la recta occidental de la América inglesa, va á parar en el Estrecho de Behring. Desde allí un cable submarino, de cuarenta millas de largo, partirá hasta la costa de la Rusia asiática, yendo á reunirse por el rio Amur á la línea de la Siberia oriental.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—San Pedro Celestino, papa y confesor.

Este santo papa fué canonizado por Clemente V el dia 5 de Mayo de 1305, oficiando pontificalmente la misa. Venéranse sus reliquias en las iglesias de los Celestinos de la ciudad de Aquila y de París.

Santa Pudenciana, virgen. Su cuerpo se venera en Roma.—San Ibo. Fué párroco, juez de la curia Trecrense, individuo de la V. O. T. de San Francisco. Clemente VI le canonizó en 1347.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, donde prosigue celebrándose la novena de la Santísima Trinidad: á las diez será la misa mayor con sermon,

En San Ginés, San Pedro, San Isidro y Capilla de Palacio habrá misa cantada con manifiesto.

Continúan celebrándose las novenas de Santa Rita de Cásia, por la mañana despues de la misa mayor en Jesus Nazareno, y en Santa Isabel y en San Luis por la tarde

Continúan las Flores de Mayo, y predicarán: en el Caballero de Gracia, D. Juan Guerra; en San Antonio del Prado, D. Joaquin Corral; en el Oratorio del Espíritu Santo, Monserrat, Italianos y San Isidro, otros señores oradores.

En la iglesia de San Ignacio se hará al anochecer la docena mensual de San José: predicará D. Pedro Lafuente.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Visitacion en los dos monasterios de señoras Salesas Reales, ó la de las Victorias en la Encarnacion.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion
AUGUSTO ANGUITA.

EDITOR RESPONSABLE, D. CELESTINO GARCÍA.

MADRID.—1864.
Est. tip. de Estrada, Diaz y Lopez, Hiedra, 5 y 7.

SECCION DE INTERESES MATERIALES.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL. — 18 MAYO DE 1864.

FONDOS PÚBLICOS.	CAMBIO. cor. al con.
Títulos del 3 por 100 consolidado	52-25
Idem del 3 por 100 diferido	47-80
Deuda amortizable de primera clase	»
Idem id. de segunda	»
Idem del personal	26-25
Idem municipal de sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés	»
Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., 6 por 100 de interés anual.	48 d.
Acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual	91 p.
Idem de á 2.000 rs.	96-50
Id. de 1.° de Junio de 1851, de á 2.000.	101-50 d.
Id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000.	98-50 d.
Id. de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2.000	00-00
Id. de 1.° de Julio de 1856, de á 2.000.	96-80 p.
Id. de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858	96-60
Id. del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100	109
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles	94-30
Acciones del Banco de España	210
Id. del Canal de Castilla	108 d.
Id. de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz	70 d.
Id. de la Compañía de los ferro-carriles del Norte de España	par.
Obligaciones hipotecarias del ferro-carril de Isabel II, de Alar á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos	00-00
Id. id., 2.ª série, 3 por 100 anual	00-00
Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona	80 d.
Obligaciones de id. id. id.	90 d.
Acciones de la Compañía general del Crédito Ibérico	00-00

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete	1/4 d.	»	Lugo	»	»
Alicante	par p.	»	Málaga	par.	»
Almería	1/4	»	Murcia	par.	»
Avila	1/4	»	Orense	3/4 p.	»
Badajoz	1/8	»	Oviedo	3/8 d.	»
Barcelona	»	1/2	Palencia	par.	»
Bilbao	1/4 d.	»	Pamplona	par p.	»
Búrgos	par	»	Ponteved.	3/4	»
Cáceres	par	»	Salamanca	3/8 p.	»
Cádiz	3/4 p.	»	San Sebastian	»	1/4 d.
Castellon	»	»	Santander	1/8	»
Ciudad-Real	par	1/4	Santiago	5/8	»
Córdoba	par d.	»	Segovia	par p.	»
Coruña	1/8 d.	»	Sevilla	»	1/2 d.
Cuenca	»	»	Soria	3/8 p.	»
Gerona	»	»	Tarragona	par d.	»
Granada	1/4	»	Teruel	»	»
Guadalajara	par p.	»	Toledo	1/2	»
Huelva	»	»	Valencia	1/8	»
Huesca	»	»	Valladolid	1/4 d.	»
Jaen	par	»	Vitoria	par d.	»
Leon	1/8 d.	»	Zamora	1/4	»
Lérida	»	»	Zaragoza	par d.	»
Logroño	par d.	»			

Lóndres á 90 dias fecha	50,00
París á 8 dias vista	5,17 d.
Hamburgo, á 8 dias vista	»
Génova, á 8 dias vista	»

Descuento de letras al 8 por 100 anual.

Despacho telegráfico.—París 18 de Mayo 1864.

FONDOS ESPAÑOLES.		FONDOS FRANCESES.	
3 por 100 interior	48 1/2	3 por 100	66-60
Id. exterior	00	4 1/2 por 100	93-25
Id. diferido	00	FONDOS INGLESES.	
Amortizable	00	Consolidados.	90 1/4 á 1/8.

COMUNICACIONES.

FERRO-CARRILES.	HORAS DE SALIDA.	PRECIOS DE 1.ª	2.ª	3.ª
DE MADRID A Alcalá	2,15 de la T., y además	13	10	6
Guadalaja		23	17	10
Sigüenza		56	42	25
Alhama		87	65	39
Calatayud		98	73	44
Plasencia	á las 9 de la M. y 8,45 de la T.	123	92	55
Zaragoza		137	103	62
Pamplona		209	157	94
Barcelona		284	213	143
Toledo	7 de la M. y 5,05 T.	37	28	16
Aranjuez	Id. id., y además	20	15	9
Alcázar		61	46	27
Albacete	7 de la M. y 9,57 N.	115	87	50
Almansa		147	111	63
Valencia		202	151	89
Aranjuez		»	»	»
Alcázar		»	»	»
Almansa		»	»	»
Santa Cruz	7 de la M. y 8,30 N.	»	»	»
Ciudad-Real		98	74	44
Alicante		107	81	48
		187	161	82
Escorial	8 9,40 y 11 de la M., y además	21	16	9
Avila		46	34	21
Medina		80	60	36
Valladolid		97	73	44
V.ª de Baños		112	84	50
Búrgos	9 de la M. y 8,30 de la N.	145	109	66
Miranda		181	136	82
Logroño		208	157	94
Bilbao		223	167	101
Vitoria		194	146	85
Olazagutia		211	158	98

NOTA. Los dias festivos se expenden billetes de ida y vuelta para Toledo, Aranjuez, Guadalajara, Alcalá y el Escorial, y estaciones intermedias, con una rebaja de 30 por 100.

VAPORES-CORREOS.

Línea trasatlántica.

SALIDAS DE CÁDIZ: Para Santa Cruz de Tenerife Puerto Rico, Samaná (Santo Domingo) y Cuba: todos los dias 15 y 30 de cada mes.—La correspondencia dirigida á dichos puntos debe depositarse en la administracion central de Correos (Madrid) los dias 12 y 27 de cada mes.

TARIFA DE PASAJES (*inclusa la manutencion*).

	1.ª	2.ª	3.ª
A Santa Cruz... *Pfs.*	20	16	8
A Puerto-Rico	140	90	45
A Samaná	150	100	50
A la Habana	165	110	50

Salidas de Madrid de la correspondencia para las islas de Cuba y Puerto-Rico, por la via inglesa.

Enero, el 27.—Febrero, el 24.—Marzo, el 27.—Abril, el 26.—Mayo, el 27.—Junio, el 26.—Julio, el 27.—Agosto, el 27.—Setiembre, el 26.—Octubre, el 27.—Noviembre, el 26.—Diciembre, el 27.

Además, la correspondencia para Puerto-Rico, que ha de ir á San Thómas en balijas suplementarias, deberá salir de esta corte durante el año de 1864 los dias 12 de cada mes.

Correos para Filipinas.

SALIDAS DE MADRID: Los dias 4 y 20 de cada mes por la via de Gibraltar, y los dias 6 y 22 de cada mes por la via de Marsella.

Correos para las Baleares.

SALIDAS DE MADRID: Los lúnes y sábados de cada semana, partiendo los buques de Valencia y todos los miércoles por la via de Barcelona.

MERCADOS.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

Partes remitidos el 18 de Mayo.

	FANEGAS. Reales.
Trigo	27 á 30
Cebada	4 44
Algarroba	

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

	ARROBAS. Reales.	LIBRAS. Cuartos.
Carne de vaca	58 1/2 á 64	24 á 28
Id. de carnero	67 á 80	24 á 26
Id. de cordero	á	24 á 28
Id. de ternera	90 á 96	40 á 48
Despojos de cerdo	á	á
Tocino añejo	84 á 86	30 á 32
Id. fresco	á	á
Id. en canal, ayer	á	á
Lomo	á	á
Jamon	118 á 130	46 á 56
Aceite	68 á 70	20 á 22
Vino	38 á 46	12 á 14 cán.
Pan de dos libras	á	12 14
Garbanzos	36 á 46	10 16
Judías	28 á 32	10 12
Arroz	30 á 38	10 14
Lentejas	16 20	8 10
Carbon	7 á 8	
Jabon	64 á 68	20 22
Patatas	5 1/2 á 6 1/2	2 2 1/2

DOCKS DE MADRID.

GÉNEROS DEL REINO.	Precio.	Unidad.
Aceite de Valencia	60, 64, 74 rs.	arroba
Id. de Andalucía	54, 55, 56	»
Idem de la Mancha		»
Jabon de Mora	49	»
Id. blanco y de pinta	40, 42, 47, 48	»
Aguardiente de 25° de anís	54, 56	»
Alcohol industrial de 35°	82	»
Id. id. de vino	75	»
Idem de orujo	54	»
Almendra fina	107	»
Id. pestañeta	92	»
Id. ordinaria	68	»
Arroz de dos pasadas	19 1/2	»
Id. de tres id.	22, 1/2	»
Idem de cuatro pasadas	24,25	»